

TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE
Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla

TSO-125 &
191-091

LA OPORTUNIDAD DE LOS PROYECTOS EUROPEOS



Implicación de los servicios sociales municipales
en la nueva Renta Mínima de Inserción de Andalucía

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

· Renta Mínima en Andalucía.

3 Redacción**18 Reportaje**

· La oportunidad de los proyectos europeos.

22 Iniciativa social

· Familias colaboradoras para menores en acogimiento residencial.

24 Rincón legislativo

· Implicación de los servicios sociales municipales en la nueva Renta Mínima de Inserción de Andalucía.

27 Tu Universidad

· "Aula de Mayores +55". La Universidad de Málaga abre sus puertas más allá de la edad.

29 Opinión· Peritaje judicial en el ámbito de la violencia de género.
· Trabajo Social y Participación.**32 Agenda****32 Cuadernillo****35 Bibliografía**Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga**Edita**Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org**Dirección**

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

María Lara Márquez. CODTS Málaga

Redacción

Pilar Tubío Martínez, Rosa María González García, Begoña Velázquez Fernández, Marta Ginesta Gamaza (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Carmen Navarro Navarro, Mirian del Olmo Moreno, Pilar Castillo Romero, África Fontcuberta Ramírez, María Lara Márquez (Málaga) · Yedra Pappalardo Alcántara, Daniel Fernández Martínez, Rafael Romero Pérez (Sevilla) · Amparo Carretero Palacios (Consejo Andaluz).

Colaboran en este númeroAngélica Gutiérrez González · M^a Montserrat Téllez Gajete · Reyes López Gutiérrez · José Jesús Delgado Peña · Eduardo Chavarria Piudo · David Caracuel Ruiz · Amparo Carretero Palacios · Rafa Soto.**Maquetación**

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Renta Mínima en Andalucía

EL PASADO 1 DE ENERO ENTRABA EN VIGOR EL DECRETO-LEY 3/2017 DE 19 DE DICIEMBRE, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, desviando nuestra atención de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

En un momento en el que los esfuerzos de las administraciones tendrían que estar centrados en el mapa, las ratios, la reestructuración de los Servicios Sociales, en la planificación, nos encontramos de lleno y atropelladamente en la acción.

La Renta Mínima de Inserción, un recurso/instrumento reivindicado durante años por colectivos sociales y profesionales, se pone en marcha de forma precipitada, sin que quienes han de informar, orientar, valorar y asesorar sobre sus derechos y deberes a la ciudadanía, cuenten con la información y formación necesaria para ello, lo que genera la indefensión y frustración de no pocos/as profesionales. No son pocos/as los/as profesionales que se plantean una serie de cuestiones: ¿era necesaria tanta precipitación?, ¿podría haberse previsto un periodo de información y formación de profesionales para garantizar la mejor atención a la ciudadanía?, ¿podría haberse destinado un primer periodo al desarrollo del sistema informático para la recogida de datos y coordinación interinstitucional?, ¿no hubiese tenido más sentido preparar y dotar a los Servicios Sociales Comunitarios y Servicio Andaluz de Empleo para que los derechos de la ciudadanía puedan ser ejercidos eficaz y eficientemente?, ¿podría haberse previsto que el derecho a solicitar la Renta Mínima hubiese comenzado a mediados de año?

Inmersos/as ya en la atención y gestión, esperamos, por el bien de ciudadanía y profesionales, que la Renta Mínima de Inserción sea ese instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de vida de muchas familias y para la mejora de la intervención profesional.

Convenio de prácticas entre el Colegio de Cádiz e Iguales en Acción



Compañeros y compañeras de Iguales en Acción.

Redacción. CÁDIZ

Firmamos convenio de prácticas profesionales con Iguales en Acción, una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es trabajar con las personas sin hogar a través de proyectos de inclusión. A pesar de ser una entidad reciente, tiene numerosas actividades relacionadas con la vivienda y el medio ambiente donde, desde el Trabajo Social, tenemos mucho que aportar. Así se presentan:

“Con la denominación de Iguales en Acción, se constituye en Cádiz, el día 6 de abril de 2017, una organización de naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, laica, independiente y pluralista.

Estamos desarrollando dos áreas de Acción:

- *Vivienda verde: Trabajar el acceso a la vivienda de estas personas desde la metodología del Housing first (primero vivienda) siendo clave el acompañamiento socio-educativo individualizado, más un nuevo concepto de Vivienda Verde o Green Housing Firts que ya estamos desarrollando.*

- *Autoempleo: Crear un proyecto de emprendimiento grupal, basado en la economía social y circular en nuestro territorio, creando un nuevo yacimiento de empleo desde los Agentes*

Verdes Comunitarios. Cuyo fin es, el poder emplear al máximo número posibles de personas en situación de exclusión severa.

Visión, misión y valores de iguales en acción:

- *Visión: Ofrecer la oportunidad real para salir de la exclusión severa, desde el acceso a la vivienda digna al emprendimiento grupal y verde, y cambiar el modelo de intervención social y contribuir a crear un mundo justo y sostenible.*

- *Misión: Ser un proyecto de innovación e impacto social y medioambiental en nuestro territorio, ofrecer el Green Housing First como herramienta de inclusión residencial y laboral y capacitar a las personas en exclusión como Agentes Verdes Comunitarios de última milla.*

- *Valores: La igualdad como personas y/o ciudadanos/as de pleno derecho, deberes y obligaciones; la inclusión y socialización en el conjunto de la ciudadanía desde las propias potencialidades y el empoderamiento personal y grupal; la dignidad en la acción y la defensa del acceso a los derechos y deberes fundamentales más básicos de quienes viven la exclusión severa en primera persona.”*

Más información y contacto con Iguales en Acción.



DONACIÓN 2018

La entidad ganadora de la Donación de 500€ es:

AIRES. Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social.

¡Enhorabuena! Esperamos que esta donación sirva para continuar vuestra labor. Gracias por trabajar por mejorar la situación de adolescentes y menores en riesgo de exclusión.



Colegio Profesional de
TRABAJO SOCIAL
de Cádiz



Las compañeras Lali Montero y Rocío Luque en Radio Puerto.

El Colegio gaditano participa en un programa sobre Mediación en Radio Puerto

Redacción. CÁDIZ

Las compañeras Rocío Luque y Lali Montero acudieron en el mes de enero a Radio Puerto para hablar sobre la Mediación, las actividades programadas con motivo del Día de la Mediación por el Colegio y todas las acciones que en esta materia se desarrollan desde la Comisión de Mediación.

A continuación os exponemos los temas tratados, una información básica para conocer y difundir la mediación.

¿Qué es la mediación?

Es una forma de resolución de conflictos en la que las partes intentan voluntariamente alcanzar, por sí mismas, una solución a su problema con la ayuda de una persona mediadora que será en todo momento neutral, objetiva e imparcial.

Es un procedimiento estructurado, voluntario, flexible, rápido

- El proceso de mediación es voluntario. Se inicia voluntariamente y cualquiera de las partes puede retirarse cuando lo desee.
- Es confidencial. Lo tratado en mediación no será utilizado fuera de la misma. Las personas mediadoras no pueden ser citadas como testigos por los tribunales.
- Estructurado pero flexible. Se desarrolla de forma que las partes pueden plantear todas las cuestiones que les preocupan sin limitarse ni a formalismos ni a las que son objeto del proceso judicial.
- Se basa en la buena fe, la lealtad, el respeto mutuo y en el diálogo teniendo las partes las mismas oportunidades para expresarse.

Beneficios de la mediación

- Restablece la comunicación y facilita la colaboración entre las partes.
- Los acuerdos alcanzados permiten soluciones más rápidas y ajustadas a las necesidades de las partes.
- Aumenta el grado de satisfacción y cumplimiento de los acuerdos.
- Disminuye el coste emocional, temporal y económico y la posibilidad de futuros conflictos tanto sobre la base del resuelto como sobre otros.
- Restablece la relación de las personas en conflicto.

¿En qué procedimientos?

Se puede utilizar en asuntos familiares, penales, civiles, mercantiles, laborales, y en materia contencioso-administrativa.

¿Quién puede usarla?

Todo el mundo. Cualquier persona, empresa, institución, entidad o colectivo, puede utilizar la mediación como una forma de resolución de conflictos.

¿Cuándo puedo utilizarla?

- Puedes y es aconsejable utilizarla antes de acudir a los tribunales.
- Si ya has ido a los tribunales, por supuesto que puedes acudir a la mediación.
- Si ya tienes sentencia judicial en fase de ejecución, también puedes acudir a mediación.

¿En qué momento del proceso?

Se puede acudir a mediación en cualquier momento del proceso, desde que se inicia hasta su finalización, e incluso en fase de ejecución.

¿Qué es una persona mediadora?

La persona formada en esta disciplina conforme a los requisitos establecidos en la ley. En el proceso de mediación puede haber una o varias personas mediadoras (co- mediación).

- Son imparciales y neutrales, no juzgan, no valoran, no tienen relación con las partes.
- Deben velar porque las partes dispongan de las mismas oportunidades para expresarse.
- Velarán porque las partes dispongan de la información y el asesoramiento suficientes.

Dudas más frecuentes

- ¿Puedo ir con mi abogado? Las partes deben acudir personalmente. Es aconsejable que los abogados les acompañen a la primera sesión informativa. Los abogados siguen siendo los asesores jurídicos de las partes en el procedimiento, por ello deberán conocer el acuerdo final de mediación antes de su firma.
- ¿Es obligatorio acudir a la mediación? No es obligatorio, la mediación es una vía voluntaria de solucionar conflictos. Una vez iniciada, tampoco es obligatorio seguir en ella ni alcanzar acuerdos.

- ¿Qué pasa con el procedimiento judicial? Si se alcanzan acuerdos, previo su control jurídico por los letrados de las partes, podrán llevarse al procedimiento para ser homologados o aprobados judicialmente.
- ¿Qué sucede si no hay acuerdo? El procedimiento judicial continúa. Aunque no se alcance el acuerdo, las partes suelen salir satisfechas de su participación en la mediación.
- ¿Qué validez tiene el acuerdo en su caso? El acuerdo aprobado judicialmente tiene la misma validez que una sentencia.

Si una parte incumple, la otra puede acudir a la vía judicial para solicitar el cumplimiento.

¿Dónde me puedo informar?

- Entidades de mediación.
- Registro de mediación CPTS Cádiz.
- Registro de Mediación familiar de la Junta de Andalucía.
- En el PIMed. Punto de Información de Mediación en algunas sedes judiciales.

Miembros de la Comisión de Mediación participaron de la Jornada organizada por Mediados



Las compañeras Rocío Luque y Elena Cuadrado.

Redacción. CÁDIZ

El pasado sábado 20 de enero, el Colegio Profesional, representado por la gestora Rocío Luque Costi, y miembros de la Comisión de Mediación, participaron en la Jornada de Mediación y Convivencia organizada por la entidad Mediados.

La compañera Rocío Luque expuso las actividades del Colegio y los avances en Mediación gracias al duro trabajo colegial en esta área. Además, puso en valor la profesión de Trabajo Social con respecto a la Mediación, puesto que es un aspecto inherente a nuestra intervención social.

El Trabajo Social como disciplina ha estado siempre próximo a contextos y situaciones conflictivas a distintos niveles. En el desarrollo del quehacer profesional los/las trabajadores/as sociales siempre han realizado funciones como gestores/as de conflictos.

Ante una situación conflictiva, a nivel individual, grupal o comunitario, los/as trabajadores/as sociales actúan valorando y analizando la situación de manera neutral y objetiva, para comprender las causas que la han originado y así, ofrecer una vía de solución adecuada a cada circunstancia, logrando la transformación positiva de la situación, y que las partes participen activamente en la toma de decisiones, responsabilizándose tanto de sus acciones como de la búsqueda de soluciones.



La compañera Rocío Luque representando al Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.

La práctica cotidiana en situaciones conflictivas, sitúan a los/as trabajadores/as sociales en el perfil idóneo para ejercer la mediación como acción profesional específica, aportando un valor añadido único, apoyado en la fuerte base psico-social y jurídica que se entiende como necesaria para el ejercicio de la mediación.

Por otra parte, desde 2009 el Colegio Profesional de Cádiz viene formando a profesionales en materia de mediación y con respecto a los servicios en Mediación explicó los siguientes:

- Registro de Profesionales Mediadores con un reglamento propio.
- Turno rotatorio.
- Formación y reciclaje.
- Asegurar laboralmente a los/as profesionales
- Servicio Propio de Mediación.
- Adheridos a los PIMed de la provincia.
- Actividades conmemorativas y de difusión.
- Formación y reciclaje Profesional.

Queremos dar públicamente las gracias y reconocer la labor de la entidad Mediados al frente de la organización de una Jornada llena de experiencias en Mediación que fueron enriquecedoras para todos y todas las profesionales allí presentes.

Lectura conjunta en Cádiz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Redacción. CÁDIZ

El pasado jueves 14 de diciembre, celebramos la conmemoración del Día Internacional de Los Derechos Humanos de la mano de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía –APDHA.

La celebración tuvo lugar a las puertas del Castillo Santa Catalina, en Cádiz, junto a la patera que llegó a la playa de la Victoria el 4 de noviembre. Un gesto simbólico que nos hace reflexionar sobre la llegada de personas en busca de oportunidades junto al quebrantamiento de acuerdos internacionales o ausencia de los mismos que perjudican el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El acto procedió a varias lecturas y al recuerdo de los 30 artículos de la Declaración, participando las siguientes entidades: Marea Blanca, Federación AA.VV. 5 Abril, Liga de la Educación, Liga defensa derechos humanos Argentina, Alendoy, Asociación Intercultural Amazonas, Asociación Amigas al Sur, Asamblea Feminista, Asociación de la Prensa de Cádiz, Asociación Economía del Bien Común, Autonomía Obrera, Calor en la Noche, Marea de Pensionistas, Cáritas San Francisco Javier, Asociación Cardinij Inmigrante camerunés, Federación de Peñas Caleteras, Colectivo CEPA, Mujer Gades, Club Caleta,



Pilar Tubío.

Colegio de Trabajo Social, Comité Oscar Romero, Coordinadora de ONGs Desarrollo, Ecologistas en Acción, Consumidores en Acción–FACUA, Comisiones Obreras, Sindicato Andaluz Trabajadores –SAT, Hermandad Obrera Acción Católica–HOAC, Iguales en Acción, Mujeres de Acero, Unión Trabajadores Enseñanza –USTEA, Unión General Trabajadores –UGT, Confederación General Trabajo –CGT, Marea Verde, Mesa por el Empleo y Plataforma Afectados Hipotecas.

Desde el CPTS de Cádiz agradecemos a la APDHA su labor y su esfuerzo diario en la presión realizada para el cumplimiento de la Declaración de Los Derechos Humanos.

Jornada de información directa a la ciudadanía sobre Mediación



Presencia en calle.

Redacción. CÁDIZ

Conforme a la programación de actividades enmarcadas en el mes de la

Mediación, el Colegio Profesional, desde su Comisión de Mediación, informó sobre qué es la Mediación y las ventajas

de la misma a la ciudadanía gaditana en pleno centro de la ciudad de Cádiz.

El Colegio Profesional, el pasado 19 de enero, procuró información a la ciudadanía sobre la Mediación, indicando que es un servicio de gestión de conflictos entre personas que desean resolverlo sin necesidad de ir a un juicio, evitando el enfrentamiento y permitiéndose tener una buena relación profesional o personal más allá del conflicto. Se informó a la población de que la mediación brinda la oportunidad de resolver conflictos de manera creativa y alternativa, ahorrando tiempo, gestión y costes frente a los pleitos judiciales.

Pusimos en valor la profesión del Trabajo Social exponiendo además nuestra formación como profesionales, nuestro Registro de Mediación e informamos sobre las especificidades de la Mediación.



Participantes del Grupo Mediación Huelva en el acto de difusión a los medios de comunicación en el Palacio de Justicia de Huelva.

El Colegio de Huelva conmemora el Día Europeo de la Mediación

Redacción. HUELVA

El pasado 21 de enero se conmemoraba el Día Europeo de la Mediación, donde la responsable del Área de Mediación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva, Mar Ojeda, continúa promoviendo la profesión del Trabajo Social como mediadoras y mediadores.

Entre las actividades programadas para la conmemoración de este día, se encuentra la realizada el día 18 de enero "Jornadas de difusión a los medios de comunicación", con los integrantes del Grupo Mediación Huelva, donde el Colegio es miembro. La acción se desarrolló en diferentes sedes de Huelva: Palacio de Justicia, sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia y sede Judicial del Juzgado de lo Social, donde se atendió a los medios con la finalidad de impulsar la mediación, como darla a conocer a la población, así como las ventajas de mediar ante un conflicto.

Participantes del Grupo Mediación Huelva en el acto de difusión a los medios de comunicación en el Palacio de Justicia de Huelva.

En el mismo acto se difundió también la existencia de los Pimed (Puntos de Información de Mediación) donde el Colegio Profesional está participando.

Otra de las actividades programadas para conmemorar el Día Europeo de la mediación fue la realización de una sesión

MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL-PIMED

En noviembre de 2016 el Colegio Profesional de Huelva se adhiere al convenio que la Consejería de Justicia ha firmado con la Fundación Mediara para la puesta en marcha de los PIMED (Puntos de información de Mediación en Sede Judicial). Estos puntos lo forman tres entidades sin ánimo de lucro y cuatro colegios profesionales (Mesites Andalucía, Concierto-Diálogo, Asociación Esperanza, Colegio Profesional de Educadores Sociales, Colegio Oficial de Psicólogos, Colegio Profesional de Graduados Sociales, Ilustre Colegio de Abogados nuestro Colegio Profesional de Trabajo Social.



El Pimed de Huelva está situado en la 5º planta del Palacio de Justicia y se atiende de lunes a miércoles de 10:00 h a 13:00 h., donde ha recibido 165 derivaciones intrajudiciales desde enero 2017 a enero 2018, principalmente del juzgado de Familia y Juzgado de 1º Instancia 1, 2, 3 y 4.



Formadora y participantes de la sesión práctica "Cómo realizar una mediación".

práctica "Cómo realizar una Mediación", que se desarrolló en las instalaciones del propio Colegio el pasado 25 de enero. La misma fue impartida por Aptitud Social y en colaboración con la entidad

Concierto-Diálogo. En la formación se enmarcó el proceso de una mediación, así como la exposición de casos reales y prácticos de cómo se han abordado a través de la mediación.

Información sobre la profesión y el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva a estudiantes

El CPTS–HUELVA participa en la XVIII Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Huelva.



Participantes en las XVIII Jornadas de Puertas Abiertas de la UHU.

Redacción. HUELVA

Entre los días 12 y 15 de febrero, la Universidad de Huelva ha abierto sus puertas al alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos que pertenecen a los centros educativos que se encuentran repartidos por toda la provincia de Huelva, en las XVIII Jornadas de Puertas Abiertas.

Este evento se ha constituido como un espacio donde estudiantes que están a punto de acceder a los estudios universitarios, pueden conocer de cerca, aulas, laboratorios, instalaciones y todos los servicios que ofrece la Universidad, así como resolver multitud de dudas en torno a las materias de estudio, asignaturas, prácticas de empresa, posibilidad de cursar parte de sus estudios en el extranjero, así como informaciones sobre los Colegios Profesionales y otras Entidades.

Dentro de este marco, el Colegio Profesional ha estado un año más presente durante todos los días con un stand informativo dentro del de la Facultad de Trabajo Social, llevando

a cabo la labor de información acerca de nuestra profesión, sus funciones,...en definitiva informando de nuestra apasionante profesión. Igualmente se ha informado del Colegio, los Servicios que presta a los profesionales, así como resaltar la importancia de la colegiación.

Este año ha sido especialmente numeroso el número de jóvenes que se han acercado y han querido conocer las diferentes informaciones que ofrecíamos en el stand. Esto ha supuesto un espacio donde el Colegio ha tenido la oportunidad de compartir e intercambiar opiniones, sensaciones e informaciones con los/as estudiantes que se han acercado, con la propia población universitaria y el profesorado, valorándose muy satisfactorio.

Esperamos volver a estar el año que viene con más fuerza, aún si cabe, acercando nuestro símbolo y nuestra labor a las próximas generaciones de profesionales comprometidos/as con el cambio y la justicia social.

*Creemos que son tiempos
de arropamiento de conjunción
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN*

Trabajadoras sociales

**SERVICIOS SOCIALES
PARA TODAS Y TODOS**



**RECORTES NO
¡NO TE CALLES!**

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva continúa trabajando en el II Plan Municipal de Adicciones



Componentes de la Comisión Municipal de Adicciones del Ayto. de Huelva.

Redacción. HUELVA

El 15 de febrero se convocó una nueva reunión de la Comisión Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Huelva para continuar trabajando en las actuaciones y actividades del II Plan Municipal sobre

adicciones, donde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva es miembro desde junio de 2016.

En esta reunión se han abordado y aprobado cuestiones importantes como actuaciones y actividades que se desa-

rollaran a lo largo de este 2018, para cada una de las líneas estratégicas del II Plan municipal sobre Adicciones. Este programa de actuaciones será revisado y actualizado anualmente, con el objeto de atender a la realidad cambiante en el mundo de las adicciones (tipos de sustancias, tipos de consumo, edades, etc.) Además desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento, se ha presupuestado una partida para la ejecución de las actuaciones y actividades que se ejecutarán dentro de este II Plan, así como el compromiso de las entidades integrantes de la comisión que tiene convenio con este Área del Ayuntamiento, a reforzar las mismas. Otra cuestión abordada ha sido la participación activa de los componentes de la Comisión en las diferentes actuaciones que desde el Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento desarrolle en diferentes ámbitos: sanitario, jurídico, servicios sociales, etc.

Desde la Junta Directiva del CPTS-Huelva se valora muy positivamente que se cuente con la participación de la profesión del Trabajo Social y del Colegio Profesional, así como nuestro compromiso de continuar trabajando para la puesta en marcha del II Plan de Adicciones del Ayuntamiento.



Bienvenida a las nuevas personas colegiadas.

Celebración del Día de la persona colegiada 2017

Redacción. MÁLAGA

El pasado 14 de diciembre tuvo lugar en el Instituto de Estudios Portuarios de Málaga, la celebración del Día de la Persona Colegiada. Durante el acto, dirigido por David Caracuel, se presentó la Agenda Anual 2018 y se hizo entrega del 0.7% a la entidad Malagueña Prodiversa-Progreso y Diversidad y se dio la bienvenida a las nuevas personas colegiadas en 2017.

Además, se hicieron públicos los resultados de la XXI Edición del Premio

Científico y se concedió un reconocimiento especial a Rafa Soto, considerado el colegiado del año. Paralelamente se rindió homenaje a Juan Jesús Rendón y María de la Cruz Parrondo por su trayectoria profesional en el campo de lo social.

La celebración contó con la presencia del grupo musical "A Capela", que amenizó la velada con varios temas de carácter social. Al concluir el acto, el Colegio ofreció un ágape a los/as asistentes y se hizo entrega de la Agenda 2018 a las personas colegiadas.

Desde el Colegio Profesional de Málaga queremos dar las gracias a todas las personas que nos acompañaron ese día y en especial a la entidad Prodiversa, por su compromiso y dedicación en proyectos de Cooperación Internacional. A Rafa Soto, como colegiado del año, por emocionarnos con sus palabras y las entidades patrocinadoras de la Agenda Colegial (Anarol, Ballesol, Domus, Orpea y Sabadell) por confiar en nosotros/as.

Accede a las fotos de la celebración.

Listado definitivo de Peritaje social 2018

Redacción. MÁLAGA

El pasado 15 de diciembre de 2017 el Colegio Profesional de Málaga abrió el plazo de solicitudes para inscribirse en el Listado de Peritaje social. El listado definitivo fue publicado el 22 de enero en la página web del Colegio.

Recordamos que este listado se renueva anualmente. En base a la normativa actual, este registro fue trasladado, en el mes de enero, al Servicio Común de Peritos del Decanato de Juzgados de Málaga, a fin de que puedan hacer uso del mismo en caso de necesidad.

El Colegio Profesional no gestiona el funcionamiento del listado, correspondiéndonos la función de velar por una correcta praxis y ética profesional.

Nueva publicación online del Colegio: Monografías desde el Trabajo Social. "Vivienda: entre el derecho y la utopía"

Redacción. MÁLAGA

Con esta publicación iniciamos un nuevo marco de publicaciones bajo la denominación de "Monografías desde el Trabajo Social", lo hacemos abordando una temática muy necesaria para el bienestar de las personas como es el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Accede a la publicación en el siguiente enlace: http://trabajosocialmalaga.org/archivos/otras_publicaciones/MonografiaTSVivienda.pdf.



Mesa redonda: la acción social frente a sociedades blindadas



Coordinadora y ponentes de la mesa redonda. De izquierda a derecha, Mariola Palma, M^a José Aguilar, Irene Carretero y Francisco Lorenzo.

Redacción. MÁLAGA

El pasado 27 de noviembre el Colegio de Trabajo Social de Málaga, atento a la realidad social en la que estamos inmersos, organizó a través de la Comisión Deontológica, Amnistía Internacional y la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, una mesa redonda denominada "Refugio y Migraciones. La acción social frente a Sociedades Blindadas" para dar una visión holística y aportar elementos para la reflexión, el abordaje y la intervención.

El acto contó con la presencia de tres ponentes versados en el tema y la profesora de la FEST, Mariola Palma, que actuó como moderadora. Además de la asistencia en el público de un grupo importante de alumnas y alumnos de la Facultad y numerosas personas pertenecientes a distintos colectivos sociales, ONGs, Asociaciones, etc.

M^a José Aguilar Idáñez, Catedrática de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, reflexionó intensamente sobre el ejercicio de la violencia institucional contra las personas desplazadas forzadas que requiere, para que así sea, de la indiferencia social de la mayoría de la población.

Destacó el papel de los/as trabajadores/as sociales y la importancia de conocer y comprender el proceso de construcción de fronteras morales para poder desarrollar estrategias eficaces de intervención basadas en el empoderamiento y el reconocimiento. Para que contribuyan a la deconstrucción de las fronteras morales y la creación de una ciudadanía insurgente.

Francisco Lorenzo Gilsanz, Coordinador del equipo de Estudios de Cáritas Española y de la Fundación FOESSA, realizó un interesante análisis de nuestro modelo migra-

torio y también de nuestro modelo socioeconómico, destacando la importancia de conocer el marco macro para abordar la realidad cotidiana y los retos de la integración desde la intervención social.

Irene Carretero, Coordinadora del Equipo de Refugio y Migraciones de Amnistía Internacional Málaga, hizo una introducción a la situación de las personas en movimiento en el mundo: solicitantes de asilo en Europa, migrantes en EEUU, juventud migrante en Latinoamérica y la modalidad de las migraciones en Asia. Trató sobre el marco internacional de los Derechos Humanos en materia de refugio, con un enfoque en las campañas actuales de Amnistía Internacional, y finalmente, propuso una serie de claves de acción social y activismo para crear un mundo en que se respeten plenamente los Derechos Humanos.

[Accede al video.](#)

Fallo de la XXI edición del Premio científico de la revista Documentos de Trabajo Social

Redacción. MÁLAGA

El pasado 14 de diciembre de 2017, coincidiendo con el Acto de la Persona Colegida, se hizo público el Fallo del Jurado de la XXI Edición del Premio Científico, encargado de valorar los artículos recibidos y constituido por personas de reconocido prestigio en Trabajo Social del ámbito nacional, regional y local. Premio que cuenta con el apoyo de Diputación, Ayuntamiento y Universidad (FEST) de Málaga.

Esta edición ha destacado por la variedad de temas elegidos, en los que se han abordado cuestiones de diversa índole, tales como: la situación internacional de las personas refugiadas, la violencia intrafamiliar, el Trabajo Social en el ámbito penal y pericial, etc.

De forma paralela hemos de destacar la abundante participación que el Premio ha tenido, dentro y fuera del territorio español aglutinando trabajos de países como Argentina, Cuba y Colombia.

En el caso de España los artículos recibidos proceden de distintas comunidades autónomas: Andalucía, Castilla y León, Cantabria, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Canarias, etc.

La suma total de trabajos presentados a lo largo de las 21 Ediciones convocadas asciende a 470 artículos, lo que significa una media de 23 trabajos por premio convocado.

Finalmente, dieciocho de los veinte y nueve trabajos superaron el filtro del Consejo de redacción y fueron evaluados por el Comité Científico, resultando gana-



dores los siguientes artículos:

- Modalidad de Investigación en Trabajo Social: *"Percepción de las estrategias de afrontamiento de los profesionales que trabajan con personas con esclerosis lateral amiotrófica"*. Autora: Inmaculada González-Herrera.
- Modalidad Teoría y práctica del Trabajo Social: *"Ética y epistemología"*. Autor: Francisco Romanco Villarán.

La modalidad Intervención profesional del Trabajo Social quedó desierta.

Convenio entre el Colegio profesional de Trabajo Social de Málaga y la UMA



De izquierda a derecha, Ana Rosa del Águila, Juan Antonio García y Rafael Arredondo.

Redacción. MÁLAGA

El presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, Rafael Arredondo y vicerrector de Política Institucional de la Universidad de

Málaga, Juan Antonio García Galindo, firmaron el pasado 25 de enero de 2018, un convenio de colaboración con el fin de estrechar los lazos ya existentes entre las dos instituciones.

Ambos han estado acompañados por la decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, Ana Rosa del Águila.

El objetivo del convenio es desarrollar actividades conjuntas, en especial, para el fomento de la cultura investigadora. Así, el documento incluye la colaboración en el premio científico Documentos de Trabajo Social (DTS), que impulsa la investigación en este campo, desarrollar seminarios de investigación para el fomento de la cultura innovadora, actividades complementarias en el marco de la docencia en la Facultad y la participación en convocatorias de proyectos autonómicos, nacionales e internacionales de investigación.

El convenio recoge además la creación de grupos de investigación propios, la realización de simposios, publicaciones y la formalización de redes y líneas de colaboración con otras entidades que persigan objetivos similares.

El Colegio de Málaga organiza un curso de supuestos prácticos para las oposiciones de la Junta de Andalucía

Redacción. MÁLAGA

El pasado día 19 de enero dio comienzo el Curso de Supuestos Prácticos para el examen convocado por la Junta de Andalucía. La formación corrió a cargo de la docente Ana María Torrado Botana, Trabajadora Social de la Delegación Territorial de

Cultura, Turismo y Deporte.

El contenido del curso ha permitido que los/as alumnos/as adquieran conocimientos sobre la práctica profesional, dotándolos de herramientas para afrontar el examen de supuestos prácticos que la Junta de Andalucía tiene previsto convocar.

El desarrollo del mismo estuvo compuesto por 5 sesiones de 4 horas y en ellas se abordaron aspectos claves para la elaboración de Proyectos de Intervención Social.

El curso tuvo una buena acogida por parte de nuestros/as colegiados/as y recibió un total de 32 solicitudes.



Momento de la reunión intercolegial a la que asistieron compañeras y compañeros de los Colegios de Cádiz, Huelva y Málaga.

Reunión intercolegial de la Revista TSDifusión en Molina

Redacción. MÁLAGA

El pasado 20 de enero de 2018, tuvo lugar en el Centro de Estudios Latinoamericanos de Molina (Málaga), la reunión intercolegial de la Revista TSDifusión, que se celebra cada año.

Esta convocatoria tiene por objeto la planificación conjunta de los contenidos que se proponen para 2018, además de presentar las memorias de actividad y económica de 2017, supervisar aquellos aspectos técnicos que pudieran ser susceptibles de algún cambio, así como presentar nuevas propuestas.

Como es sabido, nuestra revista tiene un carácter informativo y divulgativo sobre el Trabajo Social y se nutre de las reflexiones, experiencias y opiniones que las y los profesionales comparten

a través de nuestras páginas. También cumple con la finalidad de dar difusión a las actividades, actuaciones, proyectos, etc., que se llevan a cabo en los diferentes Colegios Profesionales de Andalucía que colaboran en la actualidad: Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga.

En nuestra reunión se han propuesto numerosos contenidos sobre los que solicitar colaboraciones, pero queremos contar con vosotros/as para que nos hagáis llegar directamente a: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org o a través de vuestros colegios profesionales, vuestras colaboraciones o propuestas de temas y/o profesionales que puedan ser de interés general.

Gracias a todos/as por vuestro interés y colaboración.



De izq. a derecha: Eva Machado, Pilar Tubío, Paqui Martín y Rafael Arredondo.

Reunión de la Comisión de servicios sociales del Consejo andaluz

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Comisión de Servicios Sociales del Consejo Andaluz se reunió el pasado 9 de diciembre en Málaga para trabajar en el documento de aportaciones al *Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía*. Dichas aportaciones fueron presentadas ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y se suman a las aportaciones realizadas en las diferentes consultas públicas en relación a la ley.

Celebrada la Asamblea general ordinaria del Consejo andaluz



De izq. a derecha: Paqui Martín, Julio Piedra, Pilar Tubío, Rafael Arredondo, Gonzalo Cañestro, Encarna Peláez y Ana Muñoz.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado día 25 de noviembre tuvo lugar en Sevilla la celebración de la Asamblea General Ordinaria del Consejo Andaluz, donde se realizó un balance de gestión desde el mes de abril de 2017, mes en que se constituyó la nueva Junta de Gobierno, presidida por Julio Piedra Cristóbal, presidente del Colegio de Trabajo Social de Huelva.

Coincidiendo con el 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, las/los asistentes a la Asamblea, mantuvieron un minuto de silencio en recuerdo a Ana Orantes, víctima de violencia de género.



Momento del acto.



De izquierda a derecha, José Manuel Ramírez, Julio Piedra, Pilar Tubío, Soledad Jiménez y Juan Rosa.

Acto de presentación del 26º Congreso europeo de Servicios Sociales

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado 12 de enero tuvo lugar la presentación del 26º Congreso Europeo de Servicios Sociales en Sevilla, a cargo de la Consejera de Igualdad y Política Social, M^a José Sánchez Rubio.

En representación del Consejo Andaluz de Colegios Profesio-

nales de Trabajo Social, asistieron, su Presidente, Julio Piedra Cristóbal, y Vicepresidenta, Pilar Tubío Martínez.

El congreso tendrá lugar en Sevilla el próximo mes de mayo de 2018.

Se puede encontrar toda la información de este evento en el siguiente enlace: <http://www.essc-eu.org/spanish/>.

Reunión con el Área de Servicios Sociales de la Oficina del Defensor del pueblo andaluz



De izq. a derecha: Amparo Carretero, Pilar Tubío, Juana Pérez y Amparo Arguisjuela.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Trabajo Social mantuvo el pasado 27 de noviembre en Sevilla una reunión en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, en la que se han abordado diferentes temas de interés para la profesión, haciendo hincapié en distintos ámbitos.

Por un lado, se trató la situación de los servicios sociales comunitarios, y cómo el desbordamiento está afectando grave-

mente a las/los profesionales y a la ciudadanía. Se está expectante al desarrollo de la nueva ley y de la necesaria dotación presupuestaria, que será lo que permita reforzar la calidad de los servicios. Para ello, es fundamental que los municipios cuenten con una dotación económica, ya que hasta el momento hay problemas que afectan, entre otras cuestiones, a la estabilidad de los/las profesionales y a la posibilidad de realizar nuevas contrata-

ciones, dado que los ayuntamientos están acogidos al plan de ajuste. En este sentido, se espera también que el nuevo mapa de servicios sociales proporcione un equilibrio en la atención desde los municipios.

Por otro, en relación al trabajo social sanitario, se ha presentado la campaña llevada a cabo por el Consejo Andaluz “Un/a trabajador/a social por Centro de Salud”, también se dio traslado del informe con las “Aportaciones del Trabajo Social Sanitario al Sistema Sanitario Público de Andalucía”, elaborado por la Asociación Estatal de Trabajo Social y Salud, SAS y Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social. Se abordó la necesidad de contar con trabajadores/as sociales en los servicios de urgencia y reforzar la coordinación sociosanitaria.

Por último, se planteó la preocupación por la escasa presencia de profesionales del Trabajo Social en educación, y la necesaria coordinación entre el ámbito educativo y otros sistemas de protección.

A la reunión asistieron: de la Oficina del DPA: Juana Pérez, Adjunta y Amparo Arguisjuela, Asesora del Área de Servicios Sociales; en representación del Consejo Andaluz: Pilar Tubío, Vicepresidenta y Amparo Carretero, Técnica.

Primera reunión de la Comisión de vivienda del Consejo andaluz

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Comisión de Vivienda del Consejo Andaluz de Trabajo Social, recientemente constituida, ha celebrado la primera reunión, por videoconferencia. De la misma han participado: desde Almería, Nidia Salvatierra Herrera, desde Granada, Eva Juan Toset y desde Málaga, el coordinador de la misma, Rafael Arredondo Quijada.

Se han abordado entre otras cuestiones:

- El parque real de vivienda pública existente en Andalucía.
- Cuántas personas existen inscritas en los registros de demandantes de vivienda.
- A cuántas personas se le aplica la excepcionalidad del art. 13 para el acceso a una vivienda.
- Cómo se va a establecer la coordinación entre los servicios sociales con vivienda ante la implantación de la nueva Ley



Imagen de la videoconferencia. De izquierda a derecha, Nidia Salvatierra, Rafael Arredondo y Eva Juan.

de Servicios Sociales.

- De qué manera se va a contemplar y cómo el acceso de la vivienda en la renta mínima.

La comisión se cuestiona si realmente se aborda la función social de la vivienda desde el parque público. Una serie de interrogantes en los que seguirán profundizando en los próximos meses.

Forman parte de esta comisión 8 personas en total, pertenecientes a los 8 colegios de Trabajo Social de Andalucía.

El Consejo andaluz inicia una campaña sobre la obligatoriedad de la colegiación

Julio Piedra, Presidente del Consejo Andaluz resalta la necesidad e importancia de informar a las instituciones públicas y privadas de la obligatoriedad de Colegiación, garantizando así el cumplimiento del Código Deontológico.



Pilar Tubío Martínez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.



Julio Piedra Cristóbal, Presidente del Consejo Andaluz en la Consejería de Salud.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Trabajo Social, lanza una campaña de información y difusión acerca de la obligatoriedad de la colegiación, gestado desde la Comisión de Colegiación coordinada por Yasmina Rivas (Almería), entre otras actuaciones, se hará llegar una carta informativa a todos los centros de interés, en la que solicita la colaboración de las administraciones públicas, entidades privadas e iniciativa social, para hacer cumplir la legislación vigente y aplicable a todos los Diplomados/as y Graduados/as en Trabajo Social a raíz del pronunciamiento del Tribunal constitucional, Sentencia específica TC 3/2013, que dictaminó la colegiación obligatoria, de aquellos Trabajadores y Trabajadoras sociales que presten su servicio tanto en la Administración Pública como en el ámbito de una entidad privada, o bien ejerzan por cuenta propia.

Corresponde pues a los Colegios Profesionales verificar el cumplimiento del deber de colegiación. Entendiendo que,

además de un deber, es una garantía para la entidad contratante, y la ciudadanía usuaria, pues garantiza que la Trabajadora o Trabajador Social cumple con el Código Deontológico de la profesión, ejerciendo una praxis correcta, además de poner a su disposición los canales para informar y actuar si así no ocurriera.

Entre otros trabajos en curso, esta campaña nace con el impulso de la Comisión de Colegiación del Consejo Andaluz, de la que forman parte siete personas de los ocho colegios de Andalucía.

Entre otros trabajos en curso, esta campaña nace con el impulso de la Comisión de Colegiación del Consejo Andaluz, de la que forman parte siete personas de los ocho colegios de Andalucía.

La carta informativa ha sido enviada a más de 20 organizaciones autonómicas y ha sido registrada hasta el momento en las Consejerías de Igualdad y Políticas Sociales, Salud y Justicia.

OFERTA FORMATIVA 2018

Portal de Formación del Trabajo Social

Para más información e inscripciones:
www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php
www.tsformacion.org

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

El Trabajo social sanitario a debate



De izq. a derecha: Rosario Gualda, Julio Piedra, Marina Benito y Mariano Sánchez.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado 13 de febrero el Consejo Andaluz mantuvo una reunión con la Consejera de Salud, Marina Benito. En representación del Consejo Andaluz: su presidente, Julio Piedra, y miembros de la Comisión de Salud del Consejo: Rosario Gualda y Mariano Sánchez, trasladaron varias cuestiones de interés para la profesión en

este ámbito y solicitaron un compromiso por parte de la Consejería de Salud para abordar las siguientes cuestiones:

1. Adecuación de la plantilla, al menos en una fase inicial, a los criterios de dimensionamiento:
 - En Atención Primaria: 1 TS x Unidad de Gestión Clínica y 1 TS por ZNTS.
 - En Hospitales: 1 TS en urgencias y

en los servicios con prevalencia de urgencia social y en Salud Mental: 1 TS por Dispositivo.

2. Mapa de competencias, acreditación profesional y de la formación e inclusión como personal asistencial en la Estrategia de Formación y en todos los Planes, Programas y Estrategias del Servicio de Salud Pública de Andalucía.

3. Estructura de gestión con un/a representante (trabajador/a social sanitario/a) en cada uno de los niveles de gestión: SAS/Consejería, DSAP/Hospital/SM, UGC.

4. Adecuación de los sistemas de información a los aspectos sociales de la salud.

Así mismo, se trasladó a la Consejera la necesidad de garantizar la colegiación, dando cumplimiento a la normativa que regula la obligatoriedad de la colegiación, y asegurando el cumplimiento del Código Deontológico.

La Consejera de Salud se comprometió a debatir las propuestas con el Servicio Andaluz de Salud y tratar de dar respuesta inmediata a las cuestiones planteadas.

Viñeta



LA OPORTUNIDAD DE LOS PROYECTOS EUROPEOS



Angélica Gutiérrez González

Trabajadora social y Licenciada en Antropología, Máster en Ciencias Sociales e Intervención Social y Doctoranda en Ciencias Sociales. Trabaja en Autismo Sevilla como Técnico de Proyectos y desde el año 2015 es responsable de Proyectos Europeos. También trabaja como consultora freelance en Project Management y ha participado en numerosas sesiones de formación de la Agencia Nacional Española (ANE). En la actualidad forma parte de la Mesa de trabajo de AETAPI Mujeres con TEA (trastorno del espectro del autismo) en un proyecto para profundizar en las necesidades y el conocimiento de las mujeres y hombres con Autismo y sus diferencias de género.

Como técnico de proyectos he trabajado en el ámbito del tercer sector desde que terminé la carrera en el año 2002. Desde entonces tuve claro que el perfil para la gestión de proyectos, por su polivalencia, me abriría muchas puertas y me daría versatilidad, tan necesaria en nuestro sector. Y parece que acerté. Así la gestión de proyectos ha sido mi fuente de ingresos principal, combinada con pequeñas incursiones en el área de atención social, que sin embargo nunca ha sido mi foco de interés (al contrario que la mayoría de las compañeras que conozco en el campo). De este modo, la gestión de proyectos provenientes de las diferentes administraciones hace tiempo que no eran un secreto para mí: desde ámbitos más locales, como el Ayuntamiento de Sevilla o la Diputación Provincial, pasando por el Instituto Municipal de Deportes, continuando con el ámbito autonómico, con las subvenciones de la Consejería de Educación, Igualdad, la ya desaparecida Gobernación, y en el ámbito estatal, con la convocatoria a cargo a la asignación tributaria del IRPF. En el año 2015, coincidiendo con el cambio organizacional, se me ofreció la posibilidad de dar el paso a la financiación europea y ello ha supuesto un antes y un después, tanto para mi entidad como para mí a nivel profesional.

En mi experiencia, cuando un profesional de la acción social piensa en financiación europea lo primero que le suele venir a la cabeza son palabras como lejanía, dificultad, miedo... y es normal. Son muchas las convocatorias europeas de financiación y sin embargo no es un ámbito en el que estemos ni formados ni informados. Eso es algo que debe cambiar, sobre todo si queremos estar al día respecto a las oportunidades que se ofrecen en el ámbito europeo tanto a las organizaciones como a nuestros usuarios y usuarias.

Lo primero que necesitamos para participar en financiación europea es tener un número PIC (similar al CIF) y tener claro que nuestra entidad puede optar entre dos papeles:

- ser socio, con responsabilidades más limitadas,
- ser el líder del partenariado, presentando la solicitud de financiación, y teniendo más acciones asignadas como el control presupuestario.

Es recomendable comenzar siendo socio, y a medida que se va tomando contacto y nos vamos familiarizando con las convocatorias, podemos proponernos como líderes de proyecto. En cualquier caso, la combinación de ambos papeles es la que resulta más adecuada y logra mayores impactos para nuestras entidades, aunque siempre dependerá de nuestra capacidad para crear contactos europeos y por supuesto de que tengamos buenas ideas de proyectos.

Cuestiones importantes:

- Hablar inglés es vital: esta suele ser una asignatura pendiente en nuestro colectivo, y hay que ponerle remedio.
- Tener una buena idea de proyecto: que cumpla los criterios de elegibilidad y relevancia, para ello hay que estudiar bien las convocatorias para que las propuestas sean procedentes.
- Tener buenos socios: organizaciones que respondan a tiempo, que envíen la documentación necesaria, que sean fiables.
- Tener amplitud en la visión: un proyecto local puede dar el paso a transnacional si incorporamos elementos transversales.

“Son muchas las convocatorias europeas de financiación y sin embargo no es un ámbito en el que estemos ni formados ni informados. Eso es algo que debe cambiar, sobre todo si queremos estar al día respecto a las oportunidades que se ofrecen en el ámbito europeo tanto a las organizaciones como a nuestros usuarios y usuarias.”

Ámbito juventud: Erasmus+



El Programa Erasmus+ es una convocatoria que se centra en educación, juventud y deporte y que cuenta con dos tipos de acciones:

- Acciones clave (en inglés se denominan Key Action- KA) y se dividen a su vez en tres líneas diferentes: KA1, movilidad; KA2, asociaciones estratégicas y KA3, diálogo estructurado.
- Acciones específicas, como Jean Monnet o actividades deportivas.

Las acciones clave van orientadas a diferentes tipologías de proyectos y cada una de ellas tiene tres convocatorias en el año, además de sus propios formularios. En Autismo Sevilla presentamos el proyecto Kaleidoscope: herramientas y recursos para promover políticas que impacten positivamente en las personas con diversidad funcional, junto a dos socios, una entidad rumana y otra italiana, en el marco de una KA3, diálogo estructurado. Este proyecto proponía ser un punto de encuentro dónde confluyeran diferentes visiones sobre una misma realidad: la experiencia de vivir con la discapacidad. Mediante dinámicas de educación no formal, se visualizó la importancia sustancial que tienen las decisiones políticas y la actividad pública en la mejora de los contextos para construir sociedades inclusivas y accesibles. Y, por lo tanto, la trascendencia de la participación ciudadana en la elaboración de esas políticas y actividades públicas para impactar positivamente en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

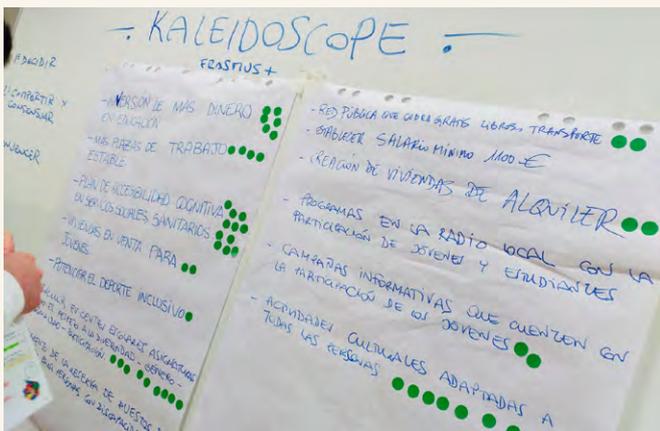
Para ello, se llevaron a cabo varias reuniones preparatorias, con la finalidad de organizar las sesiones y dotarlas de contenido y también de realizar las adaptaciones necesarias para una partici-



Jóvenes participantes en el Encuentro de Mollina.



Participantes en el Encuentro de Sevilla.



pación significativa de las personas con autismo. La metodología se basó en los principios y valores de la educación no formal e iba dirigida a fomentar el intercambio de ideas entre los participantes y los representantes políticos y técnicos, así como su implicación activa en las actividades. Logramos un espacio de debate y encuentro en el que se pusieron de manifiesto los intereses y preocupaciones de los participantes. En estas sesiones se buscaba también mejorar el conocimiento por parte de los participantes de diferentes instituciones públicas, para lo cual los responsables políticos y técnicos explicarán el funcionamiento del organismo que representan y las tareas que llevan a cabo, dando especial importancia a aquellas que se dirijan específicamente a personas con discapacidad. Todo ello se puso en práctica en el encuentro nacional celebrado en marzo de 2016, donde 20 jóvenes con y sin discapacidad realizaron actividades orientadas a la sensibilización y el empoderamiento durante un fin de semana completo, en el que también recibieron la visita de varios representantes políticos de ámbito local. Este proyecto tuvo continuidad en el año 2017, cuando se celebró en noviembre el encuentro transnacional en el Albergue Juvenil de Sevilla donde se dieron cita 38 personas de tres nacionalidades, con y sin discapacidad para debatir sobre asuntos como la defensa de derechos, la educación, el empleo, entre otras cuestiones. Se trató de un encuentro muy provechoso y en el que hubo tiempo para intercambiar ideas y opiniones, para aprender y para conocer gente. Siempre con metodologías de educación no formal, también se incluyeron visitas a instituciones referentes en la defensa de derechos, como el Defensor del Pueblo Andaluz, y visitas de entidades amigas como Niños con Amor. En general fue un proyecto muy intere-

sante del que hemos aprendido mucho para futuras iniciativas.

Las acciones clave tienen tres convocatorias anuales (febrero, abril y octubre), por lo que hay muchas oportunidades para presentar solicitudes que puedan cumplir los criterios de elegibilidad. Las acciones específicas son más concretas y para ellas será necesario un acompañamiento más concreto por parte de la Agencia Nacional.

Más información sobre Erasmus+: <http://www.erasmusplus.injuve.es/>

“Autismo Sevilla participa actualmente en tres proyectos financiados por el Fondo Social Europeo a través de la Fundación Once. En nuestro caso, los proyectos van dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las personas con autismo, la participación en itinerarios personalizados de inserción y la realización de prácticas laborales en el marco de la formación dual. Todos ellos se encauzan desde nuestra plataforma Aspiro.”

Ámbito empleo: Poises

Autismo Sevilla participa actualmente en tres proyectos financiados por el Fondo Social Europeo a través de la Fundación Once. Esta convocatoria posibilita la participación en la cofinanciación europea a entidades de la discapacidad, mediante proyectos que se enmarquen en los ámbitos de intervención del Fondo Social Europeo y, en concreto, promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación por medio de la inclusión activa y de actuaciones que aumenten la

contratación de personas con discapacidad en situación o riesgo de exclusión social.

En nuestro caso, los proyectos van dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las personas con autismo, la participación en itinerarios personalizados de inserción y la realización de prácticas laborales en el marco de la formación dual. Todos ellos se encauzan desde nuestra plataforma Aspiro: recursos para personas con síndrome de Asperger y Autismo de Alto funcionamiento.

En general, el ámbito de empleo cuenta con muchos fondos disponibles, siendo una de las prioridades en Europa, sobre todo por la elevada tasa de paro en España. Más información sobre POISES: <https://fse.cepes.es/>

Ámbito cultura: Europa creativa

Europa Creativa es el Programa de la UE para el período 2014-2020 destinado a impulsar los sectores culturales y creativos (cine, televisión, artes escénicas y visuales, diseño y artes aplicadas, música, literatura, patrimonio cultural material e inmaterial y otros ámbitos afines). En este campo, desde Autismo Sevilla se está trabajando para:

- Darle continuidad a proyectos locales sobre accesibilidad cognitiva, como el proyecto Es+fácil, que ha hecho inclusiva para todos los públicos la exposición “Velázquez. Murillo. Sevilla” en la Fundación Focus, o el caso de la exposición “Murillo y su estela” en Sevilla.



- Buscar nuevos públicos y audiencias, entendiendo que el acceso a la cultura debe ser universal, y sin embargo es un ámbito en el que la participación de las personas con discapacidad es escasa.

Este proyecto ha sido innovador y ha tenido mucho impacto en la ciudad, y como es replicable en otros lugares, estamos trabajando con otros socios europeos para que se convierta en un proyecto de carácter europeo.

Ámbito ciudadanía e I+d+i: Europa con los ciudadanos y Horizonte 2020

Hay otras convocatorias que también son interesantes para nosotros en el ámbito de lo social, como puede ser voluntariado e I+d+i.

El ámbito del voluntariado puede ser el más beneficiado en la convocatoria de Europa con los Ciudadanos 2014-2020. Su objetivo principal es impulsar la participación activa de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión Europea, promoviendo los valores fundamentales y el conocimiento de la historia compartida de Europa, a través de un diálogo constante con las

organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, que tiene un único plazo de presentación anual.

Si trabajas en el ámbito público, es una convocatoria muy interesante también para hermanamiento y memoria histórica (siempre en el ámbito europeo, no local)

Se financian proyectos con dimensión europea o con dimensión local y carácter transnacional y que sean:

- Integradores y accesibles a todos los ciudadanos, con especial atención a los grupos infrarrepresentados.
- Que fomenten el diálogo intercultural y el voluntariado.
- Con elevado impacto, independientemente de su magnitud.

Hay varias líneas de proyectos, entre las que se encuentran hermanamiento de ciudades, memoria histórica europea y proyectos para la sociedad civil, debiendo ir orientados a:

1. Contribuir y mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los ciudadanos.
2. Fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión

Más información sobre Europa con los ciudadanos: <https://www.mecd.gob.es/cultura/areas/cooperacion/mc/pec/europa-con-los-ciudadanos-2014-2020/convocatoria.html>

Si lo que te interesa es la I+d+i, Horizon 2020 es tu convocatoria. En el período 2014-2020 cuenta con un presupuesto de casi 80.000 millones, que se reparten en tres líneas:

- Ciencia excelente.
- Mejora de la competitividad europea.
- Investigación de cuestiones que afecten a ciudadanos europeos, distribuidas en seis áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura incluyendo las ciencias del mar, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad. Los resultados se dirigen a resolver problemas concretos de los ciudadanos. Como por ejemplo, el envejecimiento de la sociedad, la protección informática o la transición a una economía eficiente y baja en emisiones de carbono.

Horizonte 2020 es una convocatoria de mucha complejidad y con presupuestos muy elevados, teniendo una tasa de consecución de en torno al 20%, pero que permite realizar proyectos con una duración más amplia (unos tres años) y con una financiación muy interesante.

Más información sobre H2020: <https://eshorizonte2020.es>

Conclusiones y propuestas

Como hemos visto son muchas las posibilidades de financiación en el ámbito europeo, siendo recomendable seguir las cuestiones importantes que hemos visto al inicio. De cualquier modo, una iniciativa europea nunca debería sustituir una fuente de financiación local, sino que debemos buscar la complementariedad en las ayudas para multiplicar y elevar el impacto de nuestros proyectos. Es lo que se suele resumir como “piensa global, actúa local”. La innovación debería ser una constante en nuestro hacer profesional diario, y dar el paso a proyectos europeos puede suponer un ámbito nuevo e ilusionante de trabajo, en mi caso lo ha sido, y me ofrece opciones muy inspiradoras.

Familias colaboradoras para menores en acogimiento residencial



Mª Montserrat Téllez Gajete
Trabajadora social. Sevilla

¿Sabías que en Andalucía hay más de dos mil niños y niñas que viven en centros de acogida? Con esta pregunta nos abrimos a una posibilidad que quizás nunca nos hayamos planteado antes, “¿qué puedo hacer yo ante esta realidad?”.

El artículo 36.4 de la Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y Atención al Menor, contempla la posibilidad de ser Familia Colaboradora, y es quizás el único y más importante recurso familiar para niños y niñas que no tienen acceso de otra manera a un ambiente familiar durante el tiempo que se encuentran inmersos en el Sistema de Protección. A su vez, puede que sea el más desconocido.

Las familias colaboradoras son familias, parejas o personas mayores de edad, que se ofrecen a colaborar con niños y niñas que viven en centros de protección. Estas familias compartirían con ellas y ellos su tiempo libre en fines de semana y periodos vacacionales, dependiendo esto tanto de las posibilidades de las familias como de las necesidades individuales de los menores.

.....

“Las familias colaboradoras son familias, parejas o personas mayores de edad, que se ofrecen a colaborar con niños y niñas que viven en centros de protección. Estas familias compartirían con ellas y ellos su tiempo libre en fines de semana y periodos vacacionales, dependiendo esto tanto de las posibilidades de las familias como de las necesidades individuales de los menores.”

.....

Este es un recurso poco conocido, al que normalmente han llegado las familias que por diferentes motivos, han tenido contacto directo con estos menores, como profesores del colegio, personas que tienen contacto y/o colaboran con las entidades que gestionan los hogares, padres y madres de amigos de estos niños y niñas... en estos casos, cuando estas personas, interesadas por poder prestar su ayuda, se acercaban a los hogares, se les informaba de la existencia de este recurso, y a raíz de ahí, se iniciaba el proceso. Estas colaboraciones casi casuales estaban solo al alcance de unos pocos menores y de unas pocas familias.

En la actualidad, la mayor parte de la sensibilización y el acercamiento al público en general de este recurso, en la provincia de Sevilla lo lleva a cabo la **ONG Crecer con Futuro**, partiendo de la clara convicción de que la visibilidad de estos niños es fundamental para que puedan tener las mismas oportunidades que el resto de menores de su edad. A través de estas charlas informativas y otras acciones, las personas que no tienen contacto con los centros de protec-

.....

“Esta colaboración va a suponer una experiencia reparadora para estos niños y niñas. El acceder a una familia colaboradora, les permite volver a incluirse en un ambiente familiar, permitiéndoles conocer modelos familiares sanos que poder reproducir en un futuro cuando formen su propia familia. En este caso, este recurso pretendería romper un ciclo intergeneracional, ya que normalmente, los padres y madres de nuestros niños y niñas que forman núcleos desestructurados, provienen a su vez de ellos, repitiendo estos mismos patrones disfuncionales.”

.....

ción, conocen la realidad de estos menores y pueden ofrecerse a cubrir sus necesidades de diferentes maneras, entre ellas, siendo familia colaboradora.

¿Qué aporta una familia colaboradora a estas niñas y niños? En primer lugar algo básico, y que no puede darse de ninguna otra manera en la mayoría de los casos, el acceso a un entorno familiar normalizado. Los menores que finalmente tienen como medida de protección el acogimiento residencial, tras haberse descartado otras opciones familiares, están destinados a vivir en el centro de protección hasta que mejore su situación familiar y puedan retornar a su núcleo, o bien, como ocurre la mayor parte de las veces, hasta que alcanzan su mayoría de edad. El acceder a una familia colaboradora, les permite volver a incluirse en un ambiente familiar, permitiéndoles conocer modelos familiares sanos que poder reproducir en un futuro cuando formen su propia familia. En este caso, este recurso pretendería romper un ciclo intergeneracional, ya que normalmente, los padres y madres de nuestros niños y niñas que forman núcleos desestructurados, provienen a su vez de ellos, repitiendo estos mismos patrones disfuncionales.

En segundo lugar, esta colaboración va a suponer una experiencia reparadora para estos niños y niñas, por muchos motivos. El camino hasta que se declara el desamparo de un/a menor, está plagado de situaciones que dañan no sólo a nivel físico sino también a nivel psicológico y emocional. Episodios de maltrato físico y/o psicológico, abandono, desatención de las necesidades básicas, abusos... van a marcar la posterior evolución de estos niños y niñas. Así pues en los centros de protección, hogares, viven muchos menores con dificultades como, entre otras, problemas de vinculación, secuelas cognitivas debidas a la falta de estimulación, baja tolerancia a la

frustración, baja autoestima, problemas de aprendizaje, déficit de habilidades sociales, y necesidades educativas especiales.

La atención individualizada y desinteresada que se brinda durante la colaboración, ayuda a que se produzca una mejoría en muchas de estas áreas. A pesar de la falta de investigaciones que puedan apoyar con datos esta afirmación, los relatos de las familias colaboradoras que suelen participar en las reuniones mensuales organizadas por Crecer con Futuro, hacen referencia a mejoras en el comportamiento, el rendimiento escolar y la autoestima a partir del inicio de esta experiencia. Las familias también hablan de cambios en la perspectiva de los menores sobre ellos mismos y su futuro, como por ejemplo el plantearse continuar con sus estudios, cambiar el modo de vestir o nuevas actividades a las que dedicar su tiempo libre. Esto se debe en gran parte a que, en muchas ocasiones, el participar en la vida de estas familias colaboradoras, brinda la oportunidad de acceder a otras experiencias, distintas a las que se viven en los hogares, ayudando a la apertura mental y a salir del encasillamiento en el que estos niños se sienten. El participar de una rutina normalizada con sus colaboradores les permite desarrollar otras facetas de su vida a las que puede que de otra manera no tuvieran acceso, y plantearse otras metas o reorientar su proyecto de vida, siguiendo estos modelos.

Las salidas con las familias colaboradoras, también supone para nuestros niños y niñas de protección una vía de escape, un respiro del sistema, permitiéndoles vivir durante esos breves espacios de tiempo una vida normalizada, desprendiéndose de la etiqueta que los acompaña en su día a día.

Entendemos que los colaboradores, van a convertirse en un referente estable mientras estos niños y niñas vivan en el centro, y seguirán siéndolo, cuando una vez alcanzada la mayoría de edad, salgan del sistema de protección. En este momento, la familia colaboradora puede seguir siendo un importante apoyo, ya que estos jóvenes suelen necesitar mucha ayuda en esta nueva etapa de su vida. Además, suelen encontrarse muy solos y perdidos, ya que no suelen estar preparados para la emancipación. Las familias colaboradoras, pueden asemejarse a padrinos o madrinas, que sin tener un vínculo de sangre con estos menores, van a velar por su bienestar, formando parte de su red de apoyo.

Podemos decir por lo tanto, que la familia colaboradora es para estos menores una ayuda externa, y a la vez complementaria al centro de protección, que los acompañará a lo largo del tiempo que permanezcan dentro del sistema. Además favorece el pleno desarrollo de aquellos menores que sin poder optar a vivir en el seno de una familia bajo las diferentes formas de acogimiento que existen, pueden disfrutar de los beneficios de la misma, sintiéndose queridos y apoyados por personas que hacen sentir a estos niños y niñas especiales, mejorando su autoestima, su autoconcepto, favoreciendo su integración social y facilitando que puedan tener las mismas oportunidades que otros y otras menores de su misma edad. Sin esta alternativa familiar, y sin poder volver a la suya propia, son menores que van a pasar mucho tiempo en los centros de protección sin poder disfrutar de este apoyo, y por lo tanto, de sus beneficios.

Para los/as profesionales que trabajan a nivel social, es necesario conocer este recurso y hacerlo llegar al mayor número de personas posibles, ya que esta pequeña aportación, supone un gran beneficio para estos menores.

Implicación de los servicios sociales municipales en la nueva Renta Mínima de Inserción de Andalucía



Reyes López Gutiérrez

Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Sevilla.
Diplomada y Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pablo de Olavide y por la de Huelva

Como todos sabemos el derecho a una renta básica se recogía en nuestro Estatuto de Autonomía del año 2007 en su artículo 23. A su vez la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía establece en su artículo 42 como una prestación garantizada «las prestaciones económicas específicas y directas orientadas a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que deberán incorporar un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción sociolaboral». Era pues un imperativo la necesidad de reformar la normativa con la que se venía concediendo el denominado Salario Social (Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía) para adecuarlo a las nuevas necesidades, por lo que ha sido muy esperado la publicación del Decreto-Ley 3/2017 por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social (RMI) en Andalucía.

Implicación de Servicios Sociales Comunitarios

Veamos pues las implicaciones que el articulado del citado Decreto-Ley deposita en los Servicios Sociales Comunitarios (SSC), que ya en su Preámbulo indica que se refuerza el papel de éstos

en el procedimiento. En su artículo 4, cuando define el Plan de Inclusión Sociolaboral que ha de acompañar a la prestación, indica que éste será elaborado por los SSC de forma participada con personal del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y con el consenso de la o las personas beneficiarias del mismo. También indica que las situaciones de emergencia social han de estar constadas entre otras instancias por los SSC. En su artículo 7, cuando establece los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, exonera a éstos del requisito de estar empadronado un año antes de la solicitud en un municipio de Andalucía por fuerza mayor, siempre y cuando ésta sea debidamente acreditada con un informe social de los SSC. A su vez se requiere dicho informe para acreditar las circunstancias que causen imposibilidad de estar inscrito en el SAE como demandante de empleo, así como para no suscribir alguna persona de la familia el Plan de Inclusión Sociolaboral. El artículo 9 establece como un derecho de las personas beneficiarias de la RMI el tener asignada un/una profesional que procure la coherencia, el carácter integral y la continuidad del proceso de intervención en los SSC. Y cuando habla de las obligaciones de las mismas, indica como una de ellas el comunicar la modificación de cualquier circunstancia distinta de las declaradas en la solicitud, estableciendo que dicha comunicación se

ha de hacer a través de los SSC.

Pero donde más destaca el protagonismo de los SSC es el Capítulo III, dedicado al Plan de Inclusión Sociolaboral, el artículo 17 dice que se diseñará de forma participada por los SSC donde resida la unidad familiar beneficiaria y el SAE, en el plazo de un mes desde la fecha en que se dicte resolución de concesión de la RMI con la participación de la persona titular y, en su caso, de las beneficiarias. Plan que será personalizado, coherente, flexible, participado, consensuado, coordinado y ha de incluir la perspectiva de género (artículo 18). Y cuyo contenido mínimo ha de ser: objetivos, actuaciones, plazos temporales, sistema de seguimiento y compromiso entre las partes (artículo 19). Tal y como hemos indicado, su elaboración corresponde a los SSC y al SAE, pero también corresponderá a estos dos organismos el seguimiento del mismo que será al menos semestral, plasmándose dicha revisión en un informe (artículo 20). En el artículo 21 se exponen las causas de la finalización del Plan de Inclusión Sociolaboral (consecución de los objetivos, incumplimiento por parte de los beneficiarios/as de las actuaciones, conclusión del plazo de duración o acuerdo entre las partes), indicándose en dicho artículo que el organismo que ha de comunicar a la Consejería la finalización y las causas son los SSC y en el plazo de 15 días. En el artículo siguiente, el 22, se especifican las medidas por parte de los Servicios Sociales en general, indicándose que los beneficiarios/as de la RMI accederán, entre otras, a las prestaciones para la atención en situaciones de urgencia social para la cobertura de suministros básicos, que como todos sabemos se gestionan desde los SSC y a los servicios, programas y centros de carácter social del ámbito competencial de la Corporación Local. De nuevo en el artículo 23, referente a las medidas para la promoción de la inserción laboral, se especifica que si alguna de éstas conlleva la percepción de ingresos ha de ser comunicado a la Delegación de la Consejería mediante los SSC. Y en el 24 cuando habla de las medidas educativas indica que éstas han de estar coordinadas entre los SSC y el centro educativo correspondiente.

En el Capítulo IV, dedicado al Procedimiento, también destaca la alta participación en el mismo de los SSC, indicándose en el artículo 27 y 28 que éstos han de tener a disposición de la ciudadanía del modelo de solicitud y que se presentará junto con la documentación correspondiente preferentemente en los SSC, quienes lo remitirán a la Delegación de la Consejería. A su vez, en el artículo 32 se establece que la resolución de la prestación será comunicada a los SSC y que éstos disponen del plazo de un mes para la elaboración del Plan de Inclusión sociolaboral, reiterándose que deberá ser consensuado y suscrito por todos los beneficiarios/as de la unidad familiar y los profesionales de los SSC y del SAE. En el artículo 37, se indica que cuando existan circunstancias familiares, laborales o económicas que den lugar a la modificación de la RMI, éstas serán comunicadas desde la Delegación a los SSC para que se proceda a la modificación de las medidas del Plan de Inclusión Sociolaboral y que si estas circunstancias son conocidas por los SSC han de comunicarlo a la Delegación en 15 días. En cuanto a las revisiones semestrales efectuadas por la Delegación (artículo 38) se especifica que serán comunicadas a los SSC. Y por último en el artículo 39 establece como una causa de suspensión temporal la suscripción de un contrato de trabajo de al menos un mes, que rebase los límites de ingresos establecidos, circunstancia que ha de ser comunicada en la Delegación

o en los SSC, así como su conclusión para la reanudación de la prestación si procede.

En cuanto al procedimiento en los casos de urgencia o emergencia, Capítulo V, se indica en el artículo 45 que los SSC dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud y toda su documentación, incluido el informe social en caso de emergencias, para remitirlo a la Delegación.

Competencias

Por último el Decreto-Ley dedica el Capítulo VI a plasmar el ámbito competencial de cada administración implicada, estableciendo el artículo 50 las competencias de los SSC:

1. La detección de las personas en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, el diagnóstico de sus necesidades y potencialidades.
2. La información a las personas interesadas, el asesoramiento en la cumplimentación de la solicitud y la documentación a presentar, así como su recepción y remisión a la Delegación Territorial competente para resolver.
3. La negociación, elaboración y suscripción con las personas beneficiarias de los Planes de inclusión sociolaboral y con el SAE.
4. El seguimiento de la participación de las personas incluidas en los Planes de inclusión sociolaboral y su desarrollo.
5. La comunicación a la Administración Autonómica de todas las circunstancias de las que tengan conocimiento, de oficio o por comunicación de las personas beneficiarias, que puedan tener incidencia en la RMI y en el desarrollo del Plan de inclusión sociolaboral; así como la comunicación del resultado del desarrollo del Plan de inclusión sociolaboral.
6. La coordinación con los dispositivos de empleo, educación, salud y vivienda de la Administración Pública municipal o autonómica, en el ámbito de influencia de residencia de la unidad familiar, así como con las entidades de la iniciativa social, que se consideren necesarias en el Plan de inclusión sociolaboral para el logro de sus objetivos.
7. La participación en el desarrollo de los protocolos de coordinación que se establezcan en el ámbito de este Decreto-ley.
8. La elaboración de informes sociales en las circunstancias especificadas en el Decreto-ley.

El Proyecto de intervención

Por último nos pararemos a comentar el diseño del modelo de Proyecto de Intervención Social recogido en el anexo V, es decir la parte a realizar por los SSC del Plan de Inclusión Sociolaboral. Consta de 12 sub-apartados. Veamos uno a uno lo que contiene:

1. Datos de la entidad que lo emite: Centro de Servicios Sociales, nº de historia, profesional que lo firma, etc.
2. Datos de la persona solicitante: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, etc.
3. Datos de la vivienda: dirección, tipo de vivienda, etc.
4. Datos de la unidad familiar o de convivencia: donde además de los datos filiatorios de los distintos miembros, se pide

nivel de estudios y situación laboral.

5. Demanda de la unidad familiar o de convivencia y valoración de necesidades sociales, estableciendo 6 tipos: acceso a recursos, integración social, convivencia familiar normalizada, autonomía personal, protección e integridad personal y participación en la vida comunitaria.
6. Diagnóstico social, potencialidades y recursos propios de la persona y su unidad familiar de convivencia: en este apartado es donde los trabajadores sociales hemos de emitir

implicación en la tarea a desarrollar desde los SSC:

- Prestar a la administración la colaboración necesaria para una eficaz gestión del Plan de Inclusión Sociolaboral.
- Participar activamente en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Inclusión Sociolaboral, especialmente en lo relativo a actuaciones, medidas y obligaciones fijadas en el mismo.

Vemos pues como el Decreto-ley establece un modelo de interven-

.....

“Se plantean muchas dudas acerca de cómo va a ser el desarrollo de este nuevo modelo para implementarlo con una población que durante años ha estado mal acostumbrada a “recibir recursos sin tener que hacer nada a cambio”, o acerca de cómo los “escuálidos equipos” de profesionales de los SSC van a ser capaces de asumir la cantidad de responsabilidades que el Decreto-ley hace recaer sobre ellos y más aún en los plazos que se establecen.”

.....

nuestro juicio acerca de la situación, haciendo hincapié en los recursos propios que la familia tiene para afrontar la situación problema.

7. Objetivos, resultados e indicadores: los objetivos han de estar relacionados con las necesidades relacionadas en el punto 5.
8. Prestaciones y Servicios del Catálogo: Identificación de la prestación o servicio, de la persona a quien se le prescribe y el plazo temporal previsto.
9. Intervenciones y compromisos: donde hay que enumerar las intervenciones profesionales a desarrollar, los compromisos a desarrollar por la unidad familiar, la persona a la que se dirige y el plazo temporal.
10. Profesionales de los Servicios Sociales que participan en el Proyecto de Intervención Social.
11. Fecha del próximo seguimiento.
12. Obligaciones de los beneficiarios, que están recogidas en el artículo 10, y de las que destacamos las siguientes por su

ción totalmente diferente al que en la actualidad se está llevando a cabo en los SSC, basado en la gestión de recursos mayoritariamente a demanda y de corte principalmente asistencial (alimentos, suministros, etc.) que no llevaba pareja una intervención técnica donde se valorara la situación, los recursos familiares ni se les hacía asumir a los usuarios/as responsabilidades en el proceso de cambio. Situación ésta que según los profesionales perpetuaba la situación de exclusión en la que se veían sumidos.

Es por ello que se plantean muchas dudas acerca de cómo va a ser el desarrollo de este nuevo modelo para implementarlo con una población que durante años ha estado mal acostumbrada a “recibir recursos sin tener que hacer nada a cambio”, o acerca de cómo los “escuálidos equipos” de profesionales de los SSC van a ser capaces de asumir la cantidad de responsabilidades que el Decreto-ley hace recaer sobre ellos y más aún en los plazos que se establecen.

Sin duda estamos ante un gran y nuevo reto para el sistema de servicios sociales de atención primaria que muchos pensaban que tendía a desaparecer pero que con estas nuevas encomiendas, creemos que se va a reforzar y retomará su protagonismo.

“AULA DE MAYORES +55”

LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA ABRE SUS PUERTAS MÁS ALLÁ DE LA EDAD



José Jesús Delgado Peña
Profesor Titular de la UMA

La Universidad de Málaga, a través de la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, junto con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha puesto en marcha, un año más, el Aula de Mayores +55, con el objetivo de dar una oportunidad a aquellas personas que, después de la finalización de su etapa laboral o por otras circunstancias, desean acceder a la formación y la cultura general, facilitándoles un espacio de debate cultural, social y científico, y ofreciéndoles un marco idóneo de convivencia intergeneracional. Este programa que lleva funcionando más de 20 años desde que comenzara en 1994 acoge a hombre y mujeres mayores de 55 años y con bagajes y formaciones académicas previas muy diversas, desde personas que apenas pudieron acabar sus estudios de Primaria a catedráticos/as de Universidad ya en jubilación. Y quizás esa sea la clave del éxito de dicha iniciativa, que en el actual curso 2017/18 ha superado los 1.200 estudiantes: brindar un espacio de cultura y convivencia, más allá de las preocupaciones del día a día, y donde la promoción de un envejecimiento activo y saludable es el mayor estandarte.

El Aula de Mayores +55 de la Universidad de Málaga organiza

“Una oportunidad a aquellas personas que, después de la finalización de su etapa laboral o por otras circunstancias, desean acceder a la formación y la cultura general, facilitándoles un espacio de debate cultural, social y científico, y ofreciéndoles un marco idóneo de convivencia intergeneracional, donde la promoción de un envejecimiento activo y saludable es el mayor estandarte.”

bien anuales, bien trimestrales, que complementan y completan

sus actividades docentes en dos ciclos, siguiendo la línea de armonización de la oferta de programas de estudios universitarios para mayores a la que tienden las universidades españolas, y en especial, las de nuestra Comunidad Autónoma. El primer ciclo consta de tres años, con 6 asignaturas trimestrales cada año (dos por trimestre), que se imparten una vez por semana en sesiones de hora y media, bien los lunes y miércoles, bien los martes y jueves. Es un programa cerrado de asignaturas de conocimiento general y que pertenecen a un amplio abanico de disciplinas como Historia, Historia del Arte, Literatura, Derecho, Economía, Biología, Música, Geografía, Educación o Tecnología, entre otras.

Es en el segundo ciclo cuando el alumnado puede cursar tres asignaturas al año, una por trimestre, en dos sesiones semanales de hora y media, seleccionándolas de entre 25 asignaturas de naturaleza tan variada como las anteriores, pero con un mayor grado de especialización y en grupos más reducidos.

Para todas aquellas personas que quieran seguir aprendiendo más allá de dichas asignaturas, también se ofrece un nutrido programa de cursos prácticos,

.....

“También apostamos por el fomento de una vida activa y de actividades de aprendizaje al aire libre, también hay que destacar la vertiente internacional del Aula de Mayores +55 mediante la participación en proyectos europeos Erasmus+ en colaboración con otras instituciones nacionales y europeas.”

.....



francés), los de Informática (en tres niveles), un curso de Salud y Cuidado Personal y otro de Actividad Física-Deportiva para Mayores. También existen otros cursos prácticos de carácter trimestral como Taller de Radio, Taller de Teatro, Fotografía Digital, Pintura Artística, Grabado, Memoria, Folklore, Protocolo o Escritura, entre otros.

Este es el conjunto de actividades formativas que conforman el Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Málaga, destacando el interés de la misma en su desarrollo como aspecto fundamental de su compromiso social con la ciudadanía donde se implanta. Es por ello que, lejos de la vertiente de beneficio económico, se presentan precios de matrícula que puedan adecuarse a todos los bolsillos, favoreciendo así la máxima participación de dicho segmento poblacional. Como muestra, la matrícula en los cursos de primer ciclo ascendía a un precio anual de 65 Euros, y de 85 Euros anuales para los cursos de segundo ciclo.

Pero, aparte del programa formativo general, se organizan otras actividades formativas y talleres prácticos con otras instituciones públicas y privadas a fin de favorecer una educación holística y práctica en la sociedad global y dinámica en la que nos movemos. Ejemplos de ello fue el taller organizado el curso pasado en colaboración con la Policía Nacional sobre los ciberdelitos, o los cursos que actualmente se están llevando a cabo sobre cómo usar los smartphones en colaboración con la Fundación Harena, o recursos digitales para el periodismo ciudadano (fotografía y vídeo) con la Sociedad de Periodistas de Andalucía.

También apostamos por el fomento de una vida activa y de actividades de aprendizaje al aire libre, por lo que desde hace dos años se están llevando a cabo un programa de excursiones en el ámbito de algunas asignaturas, muchas de ellas dentro de la propia ciudad, pero otras visitando otros lugares del ámbito

en la medida que el/la estudiante lo desee su currículum académico. En este sentido, hay que destacar, entre los cursos anuales, los relacionados con el aprendizaje de idiomas (inglés y

regional como Antequera, Granada, Alcalá la Real o Gibraltar, así como un programa de fomento del senderismo con tres salidas anuales a diferentes espacios naturales de la provincia. La acogida de dichas actividades por parte de nuestro alumnado ha sido muy calurosa, por lo que seguiremos trabajando en esta línea.

Para terminar, pero no menos importante, también hay que destacar la vertiente internacional del Aula de Mayores +55 mediante la participación en proyectos europeos Erasmus+ en colaboración con otras instituciones nacionales y europeas. En este sentido, actualmente habría que destacarse tres proyectos en curso: el Proyecto TICTac+55 “Técnicas de Aprendizaje Combinadas de las TIC para Mayores de 55 años”, liderado por la Universidad de Málaga, y conformado por un consorcio junto con los Programas Universitario para Mayores de las Universidades de A Coruña, Salamanca, Jaime I de Castellón y Alicante. Durante dos años, personal de dichas entidades desarrollarán movilidades (cursos de formación) a Finlandia, Holanda, Reino Unido, Hungría, Estonia y Eslovaquia. Este proyecto ha obtenido la nota más alta de evaluación de los más de 100 proyectos presentados. El Proyecto KA204 e-Civeles “Digital Competences and Intercultural Values in e-Learning Environments”, liderado por la Universidad de Málaga, y conformado por un consorcio junto con otras 5 instituciones de Portugal, Alemania, Italia, Hungría y Eslovenia. Durante dos años, se trabajará para la creación de video-juegos educativos orientados a personas mayores e inmigrantes y que fomenten las competencias digitales, lingüísticas, así como la sensibilización patrimonial. Este proyecto ha obtenido la segunda nota más alta de evaluación de los más de 100 proyectos presentados. Y el Proyecto KA204 D-CULT “Digital Cultural Literacy as a means for Integrating new European Citizens”, liderado por CESMED (Italia), y donde colabora la UMA junto a otras instituciones de Alemania, Austria y Eslovenia. Es un proyecto de 3 años que versa sobre la creación de materiales educativos que favorezcan el desarrollo de competencias digitales y la mejora de la integración cultural.

Finalmente, destacar que la Universidad de Málaga pertenece a la Asociación de Programas Universitarios para Mayores que aglutina a más de 40 programas a nivel nacional, fomentando el desarrollo de proyectos conjuntos y el debate para la mejora y expansión de dichos programas cuya utilidad social y beneficios para un segmento poblacional en ocasiones frágil, pero con creciente peso en la sociedad del siglo XXI.



Peritaje judicial en el ámbito de la violencia de género



OPINA 

Eduardo Chavarría Piudo

Trabajador social, perito judicial y formador

El pasado nueve de noviembre de 2017, nos levantamos con otro caso de violencia de género con resultado fatal. En esta ocasión, el suceso se desarrolla en Elda y la víctima hizo todo lo que el sistema recomienda que se lleve a cabo, a pesar de eso, fue el propio sistema el que le falló a ella. Había interpuesto una denuncia, su asesino le había proferido amenazas reiteradamente y pese a que se había decretado una orden de alejamiento, Jessy fue tiroteada en la puerta del colegio de su hijo.

Sucesos como este, llevan a cuestionarme muchas cosas, la primera de ellas es la propia sociedad en la que vivimos, donde nada parece cambiar e incluso todo empeora, después trato de abandonar ese pesimismo y me enfoco en encontrar soluciones al problema. Como perito judicial y como trabajador social, he tenido ocasión de tratar durante mucho tiempo con esta problemática, al final la conclusión siempre es la misma, nos falta mucha educación al respecto. Podría usted pensar que me refiero

a los centros escolares, a impregnar a los alumnos de los valores de la igualdad de género, etc. Es cierto, esto es muy importante, pero en mi opinión hemos obviado completamente a los adultos, a los jueces, a otros profesionales y también a las propias víctimas, quienes aún no reconocen cuando sufren violencia de género.

El perito judicial aporta más información a las partes de un proceso y entiendo que en el caso anterior, su informe habría llevado, probablemente, a la conclusión de establecer medidas que impidieran el acceso a la víctima. Suele decirse que no es bueno legislar o tomar decisiones en caliente, el problema es que olvidamos demasiado rápido lo que ocurre y en frío ya no hacemos nada. Tampoco voy a desplazar culpas, es evidente que el único culpable es el asesino, pero sí voy a criticar a un sistema que no hizo lo suficiente por evitarlo.

Nadie cuestiona la necesidad de un perito en determinados asuntos, accidentes de tráfico, daños en una vivienda, etc. Sin embargo, la figura del perito judicial en otros ámbitos es anecdótica, son las

Nadie cuestiona la necesidad de un perito en determinados asuntos, accidentes de tráfico, daños en una vivienda, etc. Sin embargo, la figura del perito judicial en otros ámbitos es anecdótica, rara vez el ministerio público les hace formar parte del proceso. Esto me lleva a incidir en la necesidad de reforzar el papel del perito judicial en primera instancia, contribuyendo a esclarecer los hechos para establecer las adecuadas medidas preventivas.

partes privadas quienes recurren al peritaje con mayor frecuencia y rara vez el ministerio público les hace formar parte del proceso. Esto sucede, probablemente, para no empantanar más un juicio cuya duración ideal es de veinte minutos de media, de lo contrario, difícilmente se celebrarían los cinco o seis señalados para ese día, en un juzgado que alcanzan retrasos de varios años y donde además el presunto culpable pasa sus días en prisión a la espera de juicio. Esto me lleva a incidir aún más en la necesidad de reforzar el papel del perito judicial en primera instancia, contribuyendo a esclarecer los hechos para establecer las adecuadas medidas preventivas.

Creo firmemente que vivimos una situación excepcional, motivada por aumento incesante de víctimas que parece no tener solución. Eso nos lleva a todos los profesionales a tratar el asunto de puntillas, a no cuestionar nada por temor a que por una mala decisión sumemos una víctima más a este desgraciado contador, sin embargo, es eso mismo lo que provoca que finalmente nada cambie. Por tanto, creo que sumar esfuerzos siempre es positivo, la figura del perito judicial puede engrasar la maquinaria y sin duda esto beneficiará a las partes del proceso.

Trabajo Social y Participación

OPINA 

David Caracuel Ruiz
Trabajador Social. Málaga

¿Qué es participar? Según define el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua:

1. Dicho de una persona: Tomar parte en algo.
2. Recibir una parte de algo.
3. Compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc., que otra persona.
4. Tener parte en una sociedad o negocio o ser socio de ellos.
5. Dar parte, noticiar, comunicar.

Así mismo podemos plantear otra definición de dicho concepto: "Derecho ciudadano y acto voluntario por el que, de forma indirecta, a través de entidades sociales o de formas directa, por medio de los mecanismos derivados de los derechos de la participación individual, las personas intervienen en la sociedad a fin de conseguir y defender tanto intereses personales, como colectivos". Diccionario Practico Trabajo Social. Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, 2010 (p.126).

Tanto esta última definición, como la primera con sus diferentes acepciones, me servirán para construir el relato desarrollado en este artículo.

Como podemos pensar Trabajo Social y Participación (o viceversa), van de la mano y es que podemos hacer un símil entre ambos, y plantear que son principios que deberían estar intrínsecamente interiorizados por todas las personas que conforman la profesión de Trabajo Social.

¿Cómo vamos a ser agentes que promueven el cambio y el desarrollo social; la cohesión social,

y el fortalecimiento y la liberación de las personas, y volver a resurgir nuestro trabajo social comunitario, fundamental en los tiempos que corren, creando colectividad en la sociedad, si cada vez trabajamos y apuntamos más a la individualización de nuestra profesión?

Se vio hace ya unos años una alta participación y lucha colectiva con la llamada "Marea Naranja" en la que se consiguieron determinados aspectos, la defensa de un Sistema Público de Servicios Sociales que venía siendo amenazado por la famosa Ley de Racionalización, las reivindicaciones sobre la Ley de la Dependencia, en definitiva todas aquellas manifestaciones públicas en base a la protección de los derechos sociales y unas políticas sociales, aún queda mucho por hacer por la profesión y en definitiva por la ciudadanía.

Pero debemos preguntarnos ¿Qué queda de aquel movimiento?, ¿no estamos viviendo en la actualidad un período parecido, con una crisis que parece no acabar nunca y que hace estragos a las familias usuarias de nuestro quehacer diario, en las UTS de Servicios Sociales?, ¿por qué no volvemos a ser agentes de denuncia? Nunca debemos olvidar nuestra deontología, los principios éticos en los que se sustenta nuestra profesión y en definitiva en los Derechos Humanos.

En una estructura colegial que supera las 40.000 personas colegiadas (Consejo General del Trabajo Social, 2017) a nivel nacional, alrededor de 5.000 personas colegiadas a

nivel andaluz (Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, 2017) y que si nos acercamos a un nivel más local somos unas 1.400 personas colegiadas en la provincia de Málaga. (Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, 2017). Como vemos somos una profesión joven en el tiempo, pero numerosa y eso que aunque la colegiación es obligatoria, es un ejercicio pendiente de los colegios llegar a movilizar a todas esas profesionales que aún no se han acercado, en cuanto a ese volumen alto añadir que no vemos en cambio la visualización a la hora de movilizarse, o de contribuir a seguir avanzando en el desarrollo de la profesión.

¿Qué podemos hacer? ¿Cómo podemos participar?

Hay diferentes formas de seguir construyendo y visibilizando nuestra profesión, esa por la que seguramente muchas de las personas que decidimos dedicarnos a ella, queremos que tenga las mismas oportunidades y garantías que el resto de profesiones.

A través de la participación activa en los colegios profesionales, dedicando nuestro trabajo voluntario a tareas de responsabilidad política, colaborando o proponiendo diferentes comisiones de trabajo. Mediante actividades tales como el teatro, la cinematografía, la literatura, así sin olvidar en esta era digital, la participación a través de las redes, con la puesta en marcha de Blogs, paginas y/o diferentes canales de comunicación, donde dar a conocer nuestra profesión. Investigando y generando conocimiento, fortaleciendo así la base científica para el desarrollo de la profesión y en definitiva el progreso social.

Es hora de actuar de forma colectiva, dejar los individualismos y seguir construyendo Trabajo Social.

¿Cómo vamos a ser agentes que promueven el cambio y el desarrollo social; la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas, y volver a resurgir nuestro trabajo social comunitario, fundamental en los tiempos que corren, creando colectividad en la sociedad, si cada vez trabajamos y apuntamos más a la individualización de nuestra profesión?

PROMOVRIENDO COMUNIDADES Y ENTORNOS SOSTENIBLES



Designed by: Martha Rothblum

**DÍA MUNDIAL DEL TRABAJO SOCIAL
20 MARZO 2018**



MÁLAGA

COMISIÓN DE EMERGENCIAS

El **15 de marzo a las 18h.** en el COTS-Málaga tendrá lugar la Charla: "Trabajo Social en Emergencias".

¿Te llama la atención el campo de las Emergencias? ¿Te interesa el Trabajo Social en Emergencia? ¿Quieres formar parte de nuestro Grupo? El Colegio y la Comisión de Emergencias busca colegidas/os para formar parte del equipo.

¡Únete al equipo de trabajo y acompáñanos en esta apasionante experiencia! Te esperamos

ACTIVIDADES DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOCIAL

Os presentamos el borrador del programa de actividades previsto para conmemorar el Día Interna-

cional del Trabajo Social, cuya celebración está prevista para el **19 de marzo** en el Instituto de Estudios Portuarios. Nos gustaría que te reservaras la fecha y nos acompañaras.

Borrador del programa:

17,00h. Presentación del Día Internacional del Trabajo Social.

17,30h. Presentación de la nueva Ley de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

18,45h. Entrega del XXI Premio Científico Documentos de Trabajo Social 2017.

19,30 h. Clausura

El día **20 de marzo**, Actividad de Calle, donde informaremos sobre nuestra profesión, con motivo del día internacional. Estaremos desde las 10 horas con una carpa en la plaza de Félix Sáenz. Te esperamos.

legislación ayudas subvenciones becas



BOE

JEFATURA DEL ESTADO

Ley Orgánica 1/2017, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, para garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/14/pdfs/BOE-A-2017-14689.pdf>
BOE 303 DE 14/12/2017

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/16/pdfs/BOE-A-2017-14858.pdf>
BOE 305 DE 16/12/2017

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2017, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/26/pdfs/BOE-A-2017-15460.pdf>
BOE 313 DE 26/12/2017

Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2017, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/12/pdfs/BOE-A-2018-403.pdf>
BOE 11 DE 12/01/2018

Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/29/pdfs/BOE-A-2018-1142.pdf>
BOE 26 DE 29/01/2018

Corrección de errores del Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/31/pdfs/BOE-A-2018-1276.pdf>
BOE 28 DE 31/01/2018

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece

a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/18/pdfs/BOE-A-2017-14913.pdf>
BOE 306 DE 18/12/2017

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el apartado primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, correspondientes a los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual, que sirvan para la promoción de los acontecimientos de excepcional interés público.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/02/pdfs/BOE-A-2018-1455.pdf>
BOE 30 DE 02/02/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1293/2017, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/28/pdfs/BOE-A-2017-15662.pdf>
BOE 315 DE 28/12/2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/28/pdfs/BOE-A-2017-15678.pdf>
BOE 315 DE 28/12/2017

Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/13/pdfs/BOE-A-2018-432.pdf>
BOE 12 DE 13/01/2018

Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/30/pdfs/BOE-A-2018-1196.pdf>
BOE 27 DE 30/01/2018

Corrección de errores de la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/07/pdfs/BOE-A-2018-1607.pdf>
BOE 34 DE 07/02/2018

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, por la que se publica el Convenio que canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 a la Ciudad de Ceuta, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social.
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/28/pdfs/BOE-A-2017-15702.pdf>
BOE 315 DE 28/12/2017

Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero, por la que se convoca la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2017, y se establecen sus bases reguladoras.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/12/pdfs/BOE-A-2018-1906.pdf>
BOE 38 DE 12/02/2018

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/24/pdfs/BOE-A-2018-896.pdf>
BOE 21 DE 24/01/2018

Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/01/pdfs/BOE-A-2018-1413.pdf>
BOE 29 DE 01/02/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/06/pdfs/BOE-A-2018-1548.pdf>
BOE 33 DE 06/02/2018

Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/06/pdfs/BOE-A-2018-1549.pdf>
BOE 33 DE 06/02/2018

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 4 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/236/BOJA17-236-00007-21311-01_00126300.pdf
BOJA 236 DE 12/12/2017

Orden de 4 de diciembre de 2017, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/236/BOJA17-236-00005-21316-01_00126299.pdf
BOJA 236 DE 12/12/2017

Corrección de errores de la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/236/BOJA17-236-00001-21308-01_00126301.pdf
BOJA 236 DE 12/12/2017

Orden de 5 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/239/BOJA17-239-00003-21532-01_00126512.pdf
BOJA 239 DE 15/12/2017

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2018.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/243/BOJA17-243-00024-21885-01_00126864.pdf
BOJA 243 DE 21/12/2017

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2018.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/244/BOJA17-244-00003-22052-01_00127003.pdf

BOJA 244 DE 22/12/2017

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2018.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/244/BOJA17-244-00003-22053-01_00127004.pdf
BOJA 244 DE 22/12/2017

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/244/BOJA17-244-00006-22054-01_00127005.pdf
BOJA 244 DE 22/12/2017

Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/245/BOJA17-245-00061-22158-01_00127095.pdf
BOJA 245 DE 26/12/2017

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para las prórrogas de los Convenios a firmar para los ejercicios 2018 y 2019.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/247/BOJA17-247-00003-22266-01_00127184.pdf
BOJA 247 DE 28/12/2017

Corrección de errores del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26.12.2017).
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/4/BOJA18-004-00001-20-01_00127492.pdf
BOJA 4 DE 05/01/2018

Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/16/BOJA18-016-00009-755-01_00128286.pdf
BOJA 16 23/01/2018

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2018 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/19/BOJA18-019-00002-1030-01_00128567.pdf
BOJA 19 DE 26/01/2018

Decreto 25/2018, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Función Inspectora en materia de servicios sociales.
<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/20/BOJA18->

020-00022-1108-01_00128605.pdf
BOJA 20 DE 29/01/2018

Acuerdo de 23 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/20/BOJA18-020-00003-1119-01_00128610.pdf
BOJA 20 DE 29/01/2018

Corrección de errata del Extracto de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2018 y la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOJA núm. 19, de 26.1.2018).

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/23/BOJA18-023-00001-1459-01_00128945.pdf
BOJA 23 01/02/2018

Corrección de errores de la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016, (BOJA número 120, de 24 de junio de 2016).

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/30/BOJA18-030-00001-2146-01_00129610.pdf
BOJA 30 DE 12/02/2018

Orden de 31 de enero de 2018, por la que se desarrollan los requisitos materiales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/30/BOJA18-030-00007-2185-01_00129655.pdf
BOJA 30 DE 12/02/2018

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, de convocatoria de becas. (PP 3405/2017).

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/236/BOJA17-236-00001-20425-01_00125469.pdf
BOJA 236 DE 12/12/2017

PRESIDENCIA

Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/239/BOJA17-239-00207-21327-01_00126313.pdf
BOJA 239 DE 15/12/2017

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/4/BOJA18-004-00026-19-01_00127491.pdf
BOJA 4 DE 05/01/2018

Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los de-

rechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/10/BOJA18-010-00030-245-01_00127784.pdf
BOJA 10 DE 15/01/2018

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de la lectura de la prensa en Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/240/BOJA17-240-00032-21568-01_00126542.pdf
BOJA 240 DE 18/12/2017

Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/25/BOJA18-025-00003-1655-01_00129160.pdf
BOJA 25 DE 06/02/2018

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 26 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 2017, sobre medidas transitorias para ordenar la jornada de trabajo y horarios del personal empleado público de la Junta de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/246/BOJA17-246-00005-22369-01_00127264.pdf
BOJA 246 DE 27/12/2017

Resolución de 11 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/13/BOJA18-013-00001-496-01_00128030.pdf
BOJA 13 DE 18/01/2018

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/18/BOJA18-018-00020-893-01_00128435.pdf
BOJA 18 DE 25/01/2018

Orden de 17 de enero de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2018.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/18/BOJA18-018-00002-894-01_00128439.pdf
BOJA 18 DE 25/01/2018

Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/32/BOJA18-032-00001-2447-01_00129856.pdf
BOJA 32 DE 14/02/2018

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito disponible de la convocatoria extraordinaria de 2017, de los incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, para ejercicios anteriores, regulados en la Orden de 7 de febrero de 2017.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/246/BOJA17-246-00003-22154-01_00127087.pdf
BOJA 246 DE 27/12/2017

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Decreto 3/2018, de 16 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/15/BOJA18-015-00012-646-01_00128156.pdf
BOJA 15 DE 22/01/2018

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Acuerdo de 22 de diciembre de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley de Andalucía 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/16/BOJA18-016-00001-211-01_00127776.pdf
BOJA 16 DE 23/01/2018

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

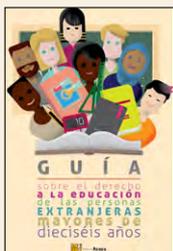
Resolución de 18 de enero de 2018, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/32/BOJA18-032-00001-2433-01_00129826.pdf
BOJA 32 DE 14/02/2018

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a Información Pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/34/BOJA18-034-00001-2685-01_00130115.pdf
BOJA 34 DE 16/02/2018



GUÍA SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS
Federación Andaluza Acoge, 2018.

GUÍA SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Más allá del acceso a la educación como derecho fundamental, la guía aborda la necesidad de un modelo de educación inclusiva y de equidad de oportunidades, como elementos indispensables de cohesión social, donde todas las personas se sientan reconocidas. Trabajar la convivencia y garantizar la cohesión social, es un reto complicado en un sistema educativo precarizado por la falta de inversión, y que necesita una dotación de recursos que cubra necesidades específicas derivadas de los procesos migratorios.

Pese a la evidencia legal de la universalidad, hay que sumar una serie de factores que la ponen en entredicho: por un lado, las dificultades administrativas de registro (la falta de adecuación de las plataformas electrónicas), las circunstancias administrativas del alumnado, la demora en los plazos de homologación (común a todas las etapas educativas...) En este sentido, la guía identifica también cuáles son las trabas más frecuentes que pueden encontrarse en el acceso a la educación y al sistema de ayudas, según la etapa educativa.

Si bien la etapa de escolarización obligatoria no suele presentar impedimentos, no se puede decir lo mismo de etapas de ense-

ñanzas no obligatorias, y del acceso a ayudas y becas, con la complejidad de no ser residente. Se acentúan así, las trabas de permanencia en el sistema educativo en etapas clave para consolidar un proceso de cualificación que revierta en mayores oportunidades en el mercado laboral. Una etapa, a partir de los 18 años, en el que a menudo los y las profesionales encontramos vacíos legales y trabas que dificultan el asesoramiento.

“Para los mayores de 18 años que no dispongan de autorización de residencia, la ley de extranjería remite a la legislación educativa y esta a su vez a la normativa de extranjería. Esta doble remisión, genera un vacío legal respecto del derecho a la educación para las personas extranjeras mayores de 18 años que se encuentren en España en situación irregular. Ante dicho vacío, cabe acudir a la jurisprudencia dictada sobre este tema y que ha venido a garantizar el derecho” (pág. 35).

La guía se divide en cuatro apartados: el primero recoge el reconocimiento del derecho a la educación para las personas extranjeras, en el ordenamiento jurídico español; el segundo profundiza en los principales niveles de la educación postobligatoria: Bachillerato y Formación Profesional de Grado medio, Formación Profesional en Grado Superior y, finalmente, estudios universitarios; respecto de cada uno de dichos niveles, se analizan los elementos fundamentales del derecho a la educación (acceso al nivel educativo, obtención del título académico correspondiente y acceso a becas y ayudas), junto a algunos de los obstáculos que con mayor frecuencia se encuentran las personas extranjeras a la hora de ejercer dichos derechos. Finaliza con un apartado de conclusiones.

Esta publicación se puede descargar en el enlace: <http://acoge.org/wp-content/uploads/2018/01/GuiaEducacion.pdf>

Amparo Carretero Palacios



Literatura Social

De acero

Autora: Silvia Avallone

Editorial: Alfaguara

Año: 2011

Pág. 36: *¿Qué significa crecer en un conjunto de cuatro colmenas, desde las que llueven trozos de balcón y de amianto, en un patio donde los niños juegan junto a chicos que trafican y viejas que apestan? ¿Qué clase de visión del mundo te formas, en un lugar donde lo normal es no marcharse nunca de vacaciones, no ir al cine, no saber nada del mundo, no hojear los periódicos, no leer libros, y que no pase nada?*

El libro muestra las duras condiciones de vida en un barrio obrero de la costa toscana, enfrente de la Isla de Elba, un paraíso próximo e inalcanzable para sus habitantes abocados a un entorno gris. Una pequeña ciudad industrial donde las aspiraciones de vida se ven condicionadas por unos medios hostiles: situaciones de violencia familiar y juvenil, relaciones de dependencia de las mujeres hacia los hombres, modelos de conducta que corren el riesgo de reproducirse entre los/las más jóvenes, protago-

nistas de este relato.

Francesca y Anna son dos adolescentes, protagonistas de una historia muy realista que entremezclan sus vivencias y sueños más humanos. Ambas participan de un entorno de violencia familiar y social, que se queda atrás cuando salen de sus casas y se sumergen en experiencias juveniles que comienzan a acusar importantes cambios vitales.

Francesca tiene un padre maltratador que la vigila y castiga, ante la actuación inmóvil y conformista de su madre, lo que condiciona la actitud de la joven de rechazo hacia los hombres. Anna, por su parte cuenta con un padre no muy entregado al trabajo y esfuerzo continuado, y un hermano que nos muestra parte del esce-



nario que describe: el temprano abandono escolar ante la inminente posibilidad de acceder al mercado laboral a través de la fábrica de acero, como la mayoría de hombres de la ciudad, el trapicheo y los roles en la pandilla de iguales.

Anna y Francesca, amigas desde la infancia, pese a su amistad ven en riesgo su complicidad ante expectativas de futuro diferentes.

“No era de esa gente que lucha, ella. Le daba igual eso de conquistar el mundo como Anna. Ella no era Anna. Era distinta a las chicas del barrio, a las chicas en general”.

Ambas aspiran a salir del barrio, mientras Anna confía en poder hacerlo a través de los estudios, Francesca, no tan buena estudiante, baraja otras alternativas.

La autora retrata con detalle un escenario que tiene como puntos nucleares la fábrica, la playa, el vecindario, las pandillas... Una descripción muy realista, a ratos asfixiante, que permite conectar a el/la lector/a con el espíritu de supervivencia de sus habitantes, con las expectativas, con la existencia o no de rebeldía como motor para evolucionar, el conformismo, la reproducción o superación de roles de género tradicionales...

Por Amparo Carretero Palacios

XXXII

Premio Científico

DTS

Málaga 2018

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social



Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC - 29005 Málaga. Tlf.: 952 22 71 60 Fax: 952 22 74 31
www.trabajosocialmalaga.org